



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 47
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO CUARENTA Y SIETE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS EL LUNES DIECISIETE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS. —

CAPITULO I. ASISTENCIA. --

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Allan Solís Sauma (Presidente Municipal), María Abigail Barquero Blanco, Evaristo Arce Hernández, Dita Roma Watson Porta, Luis Fernando Porras Vargas, Eraidá Alfaro Hidalgo, Luis Ramón Carranza Cascante, Gina Marcela Vargas Araya, Nelson Jesús Ugalde Rojas, Kenneth González Quirós. -

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Yuset Bolaños Esquivel, Jose Luis Ugalde Pérez, Ana Isabel Jiménez Hernández, Roger Esteban Picado Peraza, María Luisa Arce Murillo, Mirna Villalobos Jiménez. -

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Hilda María Sandoval Galera, Xinia María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Guillermo Jiménez Vargas, Margarita Herrera Quesada, Thais Chavarría Aguilar, Anadis Huertas Méndez, Magally Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Miguel Ángel Vega Cruz, Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpizar, Omer Salas Vargas. -

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Carlos Francisco Quirós Araya, Wilson Manuel Román López, Leticia Campos Guzmán, Maikol Andrés Soto Calderón, Javier Campos Campos, Jazmín Rojas Alfaro, Yerlin Yarenis Arce Chaverri, Amalia Salas Porras. --

ALCALDE: Alfredo Córdoba Soro. -

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Manrique Chaves Quesada, Alejandro Rodríguez Navarro, Rigoberto Mora Villalobos, Elizabeth Alvarado Muñoz, Natalia Segura Rojas. —

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

Ana Rosario Saborío Cruz (Fuera del país), Gina Marcela Vargas Araya (comisión), Guillermo Jiménez Vargas (comisión), Wilson Manuel Román Lopez (comisión). -

CAPITULO II. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA. -

ARTÍCULO No. 01. Lectura del orden del día. --

El señor Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a dar lectura al orden del día, el cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACION DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. ORACIÓN.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N°45 Y N°46 DEL 2017.
5. FIRMA DE LAS ACTAS N° 42, N° 43 Y N° 44- 2017.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
7. NOMBRAMIENTO DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
8. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS, JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN Y MIEMBRO DE LA JUNTA VIAL CANTONAL.
9. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.
10. ATENCIÓN PROYECTO DE LEY.
N°19.895 "Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción".
11. LECTURA, ANALISIS Y APROBACIÓN DE INFORMES DE CORRESPONDENCIA.
12. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN.
13. INFORMES DE COMISIÓN.
14. MOCIONES.

CAPITULO III. ORACION. -

ARTÍCULO No. 02. Oración. —

El Regidor Jose Luis Ugalde, dirige la oración. —

CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N° 45, Y N° 46 DEL 2017.

ARTÍCULO No. 03.- Lectura y Aprobación del Acta N° 45 del 2017. —

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 45-2017.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 45-2017, se da por aprobada la misma.

ARTÍCULO No. 04.- Lectura y Aprobación del Acta N° 46 del 2017. -

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 46-2017.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 46-2017, se da por aprobada la misma.

CAPITULO V. FIRMA DE LAS ACTAS N° 42, N°43 Y N°44 DEL 2017.

ARTÍCULO No. 05.- Firma de las Actas N°42, N°43 Y N°44 DEL 2017. -

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a firmar el acta N°42, N°43 y N°44 del 2017 debidamente foliadas. -

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 06. Permisos provisionales de licor. --

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DEL CONCHO DE POCOSOL, SOLICITA DOS PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR FESTEJOS POPULARES, LOS DÍAS 11, 12, 13 DE AGOSTO. CABE SEÑALAR QUE DICHOS PERMISOS SE UBICARÁN EN EL SALÓN COMUNAL Y REDONDEL DE DICHA COMUNIDAD.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ==

CAPITULO VII. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No.07. Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación. -

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

ESCUELA SAN ISIDRO - LA TIGRA

- Cecilia Cortés Chaves.....Cédula.....1-709-010
- Ana Patricia Garro Núñez.....2-468-113
CC. Ana Patricia Miranda Nuñez
- Guillermo Mauricio Camacho Campos.....2-671-545
- Yerlin María Retana Araya.....2-645-027
- Noemy Pérez Cruz.....5-332-458

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VIII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION Y MIEMBRO DE LA JUNTA VIAL CANTONAL. -

ARTÍCULO No.08. Juramentación de miembros de Comités de Caminos, Juntas Administrativas y de Educación y miembros de la Junta Vial Cantonal.-

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos, las Juntas Administrativas y de Educación y miembros de la Junta Vial Cantonal, que se detallan a continuación:

ESCUELA SAN ISIDRO - LA TIGRA

- Cecilia Cortés Chaves.....Cédula.....1-709-010
- Ana Patricia Garro Núñez.....2-468-113
CC. Ana Patricia Miranda Núñez
- Guillermo Mauricio Camacho Campos.....2-671-545
- Yerlin María Retana Araya.....2-645-027
- Noemy Pérez Cruz.....5-332-458

ESCUELA ABELARDO ROJAS QUESADA - LA PALMERA

- Marcela María Fernández Chacón.....Cédula.....2-0579-0750

COMITÉ DE CAMINOS CRUCE HERMANOS CHAVARRÍA DE CIUDAD QUESADA RUTA 2-10-1049

NOMBRE	CEDULA	TELEFONO
Arnoldo Chavarría González	2-314-840	8437-2719
Emilio José Chavarría Ugalde	2-617-728	8643-2972
Jorge Alberto Ledezma Arias	2-412-883	8642-6210
Noelia Chavarría Chacón	2-682-602	8634-8381

**COMITÉ DE CAMINOS CALLE SAN FRANCISCO, EL ENCANTO DE PITAL
RUTA 2-10-699**

NOMBRE	CEDULA	TELEFONO
Eduardo Víquez Salazar	2-374-668	8351-6659
Marielos Jara Aguilar	2-429-549	8507-4293
Johana Víquez Jara	2-646-018	8444-5317
Marcos Guzmán Barquero	1-979-082	8894-2885
Elsi Barquero Loría	6-147-445	8969-2136
Martha Jara Aguilar	2-452-269	8970-0482
Maylin Valerin Guzmán	1-173-371	8641-9061

La Regidora Eraidá Alfaro Hidalgo, presente una moción de orden a fin de alterar el orden del día, para nombrar en comisión a ella y a los Síndicos de Florencia Xinia Santamaría y Wilson Román, para ir a ver la emergencia que se presentó en el distrito de Florencia, y así poder coordinar con la empresa española, ya que no hay paso de Florencia a carretera de la Fortuna y por el lado de La Abundancia el vado de Pénjamo está en problemas.

SE ACUERDA

Acoger la moción de orden tal y como fue presentada.

ARTÍCULO No. 09. Nombramiento en comisión:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- A la Regidora Eraidá Alfaro Hidalgo y a los Síndicos Xinia María Santamaría y Wilson Román López, a fin de que se retiren de la Sesión y asistan a ver la emergencia ocasionada por las fuertes lluvias en el Distrito de Florencia.
Votación unánime. -

CAPITULO IX. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

ARTÍCULO No.10. Variación Presupuestaría 02-2017 y su respectivo Ajuste.

Se recibe oficio A.M.1025-2017, emitido por el Alcalde Municipal Alfredo Córdoba Soro, el cual se detalla a continuación:

Se remite para su análisis y aprobación Variación Presupuestaria 02-2017 y su respectivo ajuste.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y aprobación, oficio A.M. 1025-2017, emitido por la Alcaldía Municipal mediante el cual se adjunta expediente de la variación presupuestaría 02-2017.-
Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

ARTÍCULO No.11. Convenio de Cooperación entre el Instituto Costarricense

de Electricidad y la Municipalidad de San Carlos, para la iluminación de la cancha de fútbol de venado de San Carlos . --

Se recibe oficio A.M.-1019-2017-2017, emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

En atención a las gestiones realizadas por la comunidad de Venado, en cuanto a la gestión conjunta entre la Municipalidad de San Carlos y el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), en especial por la Asociación de Desarrollo Integral de Venado, San Carlos, en procura de instaurar el servicio de iluminación de la plaza de deportes de la comunidad de Venado, la cual es un terreno de propiedad Municipal, con todo respeto se les solicita aprobar el borrador de convenio adjunto a la presente, mismo que cuenta con el visto bueno del Departamento de Enlace Comunal, mediante oficio MSC.AM.EC-0164-2017 emitido por la Licda. Ma. Gabriela Rodríguez Barrantes, así como el visto bueno de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Licda. Ma. Gabriela González Gutiérrez mediante el DAJ-0812-2017 el cual se adjunta, quien manifiesta que analizado el contenido legal del mismo no cuenta con objeción o impedimento legal alguno para el otorgamiento del mismo.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto y la documentación adjunta, se solicita a ese cuerpo colegiado, acordar mediante acuerdo de Concejo Municipal lo siguiente:

Se autoriza a la Administración Municipal a realizar el otorgamiento y firma del CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, ALAJUELA, PARA LA ILUMINACIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL DE VENADO DE SAN CARLOS, ALAJUELA.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio A.M.-1019-2017 emitido por la Alcaldía Municipal. **Votación unánime. –**

SE ACUERDA:

Con base en los oficios A.M.-1019-2017, emitido por la Alcaldía Municipal, MSC-AM.EC-061-2017 del Departamento de Enlace Comunal y el DAJ-0812-2017 de la Licenciada María Gabriela González Gutiérrez, se determina, autorizar a la Administración Municipal a realizar el otorgamiento y firma del Convenio de Cooperación entre el Instituto Costarricense de Electricidad y la Municipalidad de San Carlos, Alajuela, para la iluminación de la cancha de fútbol de venado de San Carlos, Alajuela, el cual se detalla a continuación:

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, ALAJUELA, PARA LA ILUMINACIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL DE VENADO DE SAN CARLOS, ALAJUELA.

CASO 2011-84-139

Entre nosotros, ROYNER ÁNGEL LÓPEZ GONZÁLEZ, mayor, casado una vez, Máster en Administración de Tecnología de Información, cédula de identidad número cinco - doscientos noventa y seis - trescientos cuatro, vecino del Barrio San Roque, Liberia, Guanacaste, en su condición de DIRECTOR DEL

NEGOCIO DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA REGIÓN CHOROTEGA, con facultades de Apoderado General sin límite de suma del INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD, Institución Autónoma con domicilio en San José, titular de la cédula jurídica número cuatro – cero cero cero – cero cuarenta y dos mil ciento treinta y nueve, poder inscrito en la Sección de Personas del Registro Público, al tomo dos mil dieciséis, Asiento setecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y ocho, Consecutivo uno, Secuencias cuatro, en adelante y para efectos de este convenio denominado “**ICE**”; y el señor ALFREDO CÓRDOBA SORO, mayor, casado, funcionario público, Licenciado en Administrador de Empresas, portador de la cédula de identidad número 2-387-132, vecino de Ciudad Quesada, en su condición de Alcalde Municipal de la MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, ALAJUELA cédula jurídica N° 3-014-042074, con facultades de Representante Legal, para todo tramite municipal, facultad que se le otorga según resolución N° 1309-E11-2016, emitida por el Tribunal Supremo de Elecciones, publicado en la Gaceta del 5 de Mayo del 2016, Alcance 69, correspondiente a la declaratoria de Elección de Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, para el periodo legal del primero de mayo del año 2016 al treinta de abril del 2020, y debidamente autorizado para este acto, por el Consejo Municipal mediante sesión ordinaria número xx-xx, del xx de Junio del 2016, que en adelante se denominará “**LA MUNICIPALIDAD**”, en nombre de nuestras representadas acordamos suscribir el presente **CONVENIO DE COOPERACIÓN** con fundamento en los artículos 2 inciso c) de la Ley de Contratación Administrativa y 130 de su Reglamento, los numerales 2, 4 f), 5, 7 y concordantes del Código Municipal, los artículos 6, 8, 13 y concordantes de la Ley N° 8660 denominada “Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones”; el numeral 9 del Decreto Ley No. 449 del 8 de abril de 1949 y sus reformas, así como por los antecedentes y clausulado que a continuación se describen :

ANTECEDENTES

1. Que la función esencial y prioritaria del Estado consiste en velar por la conservación, protección, administración, aprovechamiento y fomento de los recursos públicos con que cuenta el país, de conformidad con el principio de uso adecuado y sostenible de los mismos.
2. Que el **ICE** es una institución autónoma, constituida bajo las leyes de la República de Costa Rica, según Decreto de Ley No.449 del 8 de abril de 1949 y sus reformas, confiriéndole el artículo 9 de dicha normativa la capacidad para suscribir contratos de orden lícito necesarios para el desempeño de su cometido y dentro de las normas de la contratación que su situación financiera le permita. Por su parte el artículo 6 de la Ley N°8660, establece que para el cumplimiento de sus competencias el ICE se encuentra facultado para la suscripción de convenios de cooperación, con entes nacionales, extranjeros, públicos o privados.
3. Que el **ICE** para lograr sus fines, tiene como atribución, establecer y mantener relaciones con otras entidades públicas, privadas, nacionales o internacionales que tengan cometidos análogos a los del Instituto, y suscribir con ellas acuerdos de intercambio y cooperación cuando fuere conveniente a sus objetivos.
4. Que **LA MUNICIPALIDAD** es una persona jurídica estatal, con patrimonio y personalidad propios, así como capacidad jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines, cuya misión consiste en proveer a los vecino del Cantón de San Carlos,

Alajuela de los mejores servicios que satisfagan sus diversas necesidades y así procurarles un mejor nivel de vida.

5. Que asimismo el Código Municipal (Ley 7794), en su artículo 2, permite a **LA MUNICIPALIDAD** ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines; el artículo 4 inciso f le faculta para concertar, con persona físicas o jurídicas (revisar esta parte) o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y el artículo 7 confirma la posibilidad de esta, de llevar a cabo conjunta o individualmente, servicios u obras en su cantón mediante la celebración de convenios con el ente u órgano público competente.
6. Que la **Unidad Estratégica del Negocio Distribución y Comercialización, Sector Energía**, es la dependencia a lo interno del **ICE** encargada de atender la demanda eléctrica y alumbrado público frente al mercado, constituyendo parte de sus responsabilidades el llevar a cabo iniciativas de mejora de atención al público y a las diversas comunidades.
7. Que entre los servicios de mayor demanda de la **Unidad Negocio Distribución y Comercialización, Sector Energía**, se encuentra el contribuir con la iluminación de las canchas públicas de las diversas comunidades del país, entendidas estas como aquellas propiedad del Estado o sus Municipalidades, Asociaciones de Desarrollo, Comités de Deporte y cualesquiera otra con fines sociales no lucrativos.
8. Que la Unidad Estratégica de Negocios Servicio al Cliente, con el ánimo de encontrar una solución efectiva a la atención directa e inmediata de las obras de iluminación de las diversas canchas públicas ubicadas dentro de su área de concesión, las cuales ascienden a aproximadamente 500 casos, consideró importante asumir el proyecto en forma conjunta con **LA MUNICIPALIDAD** a efecto de dividir la inversión en forma razonable, equitativa y proporcional.
9. Que en razón de lo anterior las partes, conscientes del gran aporte de beneficios que el país y la sociedad costarricense pueden derivar a través de la adecuada coordinación de sus actividades, reconocen en este acto estar unidas por intereses y objetivos comunes y acuerdan suscribir el presente convenio, tendiente a desarrollar el deporte, como medio para lograr sociedades más sanas y facilitar a los pobladores usuarios de las diversas canchas públicas, la posibilidad de utilizarlas de forma segura en horario nocturno.

CLAUSULADO

CLÁUSULA PRIMERA: Objeto del Convenio:

El objeto del presente convenio consiste en establecer una alianza bilateral entre el **ICE** y **LA MUNICIPALIDAD**, de forma tal que se comprometan a unir esfuerzos y realizar actividades conjuntas que contribuyan a lograr de forma razonable, equitativa y proporcional, la iluminación de la plaza pública del Campo Deportivo de Venado, ubicada en el distrito de Venado, cantón de San Carlos, provincia Alajuela. El **ICE** obtiene con ello además de beneficios en el campo de su imagen e identidad corporativa, proyección a nivel nacional como una empresa con responsabilidad social corporativa promotora del desarrollo del país, que realiza acciones que coadyuvan a la consecución de objetivos de carácter social,

deportivo y cultural. Por su parte **LA MUNICIPALIDAD**, estaría ofreciendo grandes beneficios y oportunidades de desarrollo para los pobladores de la zona, elevando su calidad de vida y salvaguardando su integridad física y mental.

SEGUNDA: Del alcance.

2.1 Las actividades de cooperación que conlleva este convenio, se desarrollarán de forma tal, que **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a ceder en uso al **ICE** el espacio necesario dentro de la plaza pública a iluminar, a efecto de que este instale infraestructura y equipos tanto de su propiedad como de la **MUNICIPALIDAD**, de conformidad con los listados que se describen en el Anexo N°.1 y N°. 2, los cuales forman parte integral del presente documento.

2.2 En caso de requerirse el cableado subterráneo para la instalación del sistema de iluminación, **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a realizar por su propia cuenta bajo la supervisión del **ICE**, las respectivas labores de construcción de la obra civil de canalización, manteniendo cada una de las PARTES la propiedad sobre la infraestructura, materiales o equipos que aporten a la luz del presente convenio.

2.3 En caso de que no hubiesen líneas eléctricas cercanas a la plaza de deportes a iluminar, las PARTES se comprometen a buscar a través de sus respectivos administradores de convenio, la mejor solución según sea el caso, para llevar a cabo la adecuación de la red eléctrica que permita la conexión de los transformadores que alimentarán los equipos de alumbrado requeridos.

CLÁUSULA TERCERA: Responsabilidades del ICE.

Sin perjuicio de cualesquiera otra responsabilidad derivada del presente convenio, el **ICE** se compromete a:

3.1 Colaborar con **LA MUNICIPALIDAD** en todos los aspectos que permitan la consecución del objeto convenido mediante el presente convenio.

3.2 Utilizar el derecho de uso que le concede **LA MUNICIPALIDAD** a través de la suscripción del presente convenio, con el exclusivo propósito de instalar los materiales y equipos que se describen en los Anexos No 1 y N°. 2 adjuntos.

3.3 Llevar a cabo por su cuenta, la instalación del cableado aéreo o subterráneo y de todos los equipos que forman el sistema de iluminación de la cancha.

3.4 Realizar por su cuenta la obra externa en la red de distribución para alimentar el sistema de iluminación, siempre que se cuente con líneas eléctricas próximas a la plaza a iluminar, de conformidad con lo estipulado en la cláusula segunda del presente acuerdo.

3.5 Solicitar a **LA MUNICIPALIDAD** el aprovisionamiento, cuando por razones de averías, daños, caso fortuito, fuerza mayor, actos de vandalismo, pérdida, sustracción, etc, se haga necesario reemplazar o reparar algún material o equipo propiedad de **LA MUNICIPALIDAD**. En cuyo caso el **ICE** una vez recibido lo solicitado, procederá a brindar el mantenimiento o reparación correspondiente que restablezca el servicio de iluminación. No será responsable de restituir el servicio, cuando no haya recibido por parte de **LA MUNICIPALIDAD** lo requerido.

- 3.6** Suspender el servicio eléctrico en caso de que **LA MUNICIPALIDAD** no cancele oportunamente los montos correspondientes a la factura eléctrica y actuar de conformidad con sus normas internas en la materia. En caso de retiro del servicio definitivo, el **ICE** podrá desinstalar todo aquel equipo o material de su propiedad.

CLÁUSULA CUARTA: Responsabilidades de LA MUNICIPALIDAD.

Sin perjuicio de cualesquiera otra responsabilidad derivada del presente convenio, **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a:

- 4.1** Permitir y mantener el uso y disfrute de los espacios cedidos en favor del **ICE**, a efecto de que este instale los materiales y equipos indicados en los Anexos 1 y 2 del presente documento.
- 4.2** Entregar al **ICE** los materiales y equipos que se describen en el Anexo No 2. La variación del diseño indicado en el Anexo No 2, corre por cuenta y responsabilidad de **LA MUNICIPALIDAD**, en cuyo caso, el **ICE** podrá colaborar en la definición de las cantidades y características del diseño específico y aporte de planos de la parte interna de la obra.
- 4.3.** Garantizar el cuidado y vigilancia de la infraestructura instalada, tanto la de su propiedad como la del **ICE**.
- 4.4** Cumplir con el **ICE** en todos los aspectos que permitan la consecución del objeto convenido mediante el presente acuerdo.
- 4.5** Realizar, en caso de requerirse el cableado subterráneo para la instalación del sistema de iluminación, por su propia cuenta y bajo la supervisión del **ICE**, las respectivas labores de construcción de la obra civil de canalización.
- 4.6** Permitir a los empleados del **ICE** debidamente identificados realizar las labores de instalación y mantenimiento de la infraestructura de soporte, previa coordinación con el Administrador del Convenio del **ICE**.
- 4.7** Liberar al **ICE** de toda responsabilidad legal o de cualquier índole por razones de caso fortuito, fuerza mayor, mal uso que den a la infraestructura de iluminación o por cualquier daño, sustracción, pérdida, acto de vandalismo, accidente, etc., atribuible a un tercero o a cualquier otra causa ajena a la responsabilidad del **ICE**.
- 4.8** Informar al **ICE** de cualquiera avería, daño, pérdida, sustracción, etc., que sufra la infraestructura de soporte de iluminación y los materiales o equipos instalados en estos.
- 4.9** Suministrar todo dispositivo u accesorio adicional que se requiera para la conexión eléctrica de la infraestructura de soporte de la iluminación así como para el mantenimiento de la misma.
- 4.10** Asumir, a la luz del presente convenio, la responsabilidad directa por el costo respectivo facturado por el consumo mensual del servicio de electricidad que el sistema de iluminación demande.
- 4.11** Otorgar presencia de marca al **ICE** cuando este así lo solicite, mediante el uso de banners a ser colocados en los lugares que ambos

administradores dispongan dentro del perímetro de la cancha.

CLÁUSULA QUINTA: De los Administradores del Convenio.

Con el objeto de supervisar la correcta ejecución del presente convenio y velar por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de las partes, así como gestionar y facilitar la coordinación de todos los aspectos técnicos y administrativos que se requieran, las partes nombran a los siguientes administradores de convenio:

- 5.1** El **ICE** nombra al señor Luis Alberto Monge Tijerino, cédula de identidad 1-818-932, mayor, soltero, administrador de empresas, Coordinador Agencia Eléctrica de Guatuso, teléfono 2464-0400, lmonge@ice.go.cr, telefax 2464-0123, quién deberá presentar informes anuales a la jefatura suscribiente del presente acuerdo, sobre sus alcances y resultados.
- 5.2** **LA MUNICIPALIDAD** por su parte designa al señor Alfredo Cordoba Soro, mayor, casado, funcionario público, portador de la cédula de identidad número 2-387-132, vecino de la comunidad de Ciudad Quesada, en su condición de Alcalde Municipal, teléfono 2401-0915, 2401-0916 telefax 2401-0975.
- 5.3** Las partes acuerdan que en caso de sustitución de los Administradores de contrato supra señalados, deberán informar previamente vía nota a la otra parte, debiendo suministrar los datos y calidades correspondientes de quienes los sustituirán. De lo contrario, se entenderá que los administradores aquí designados actuarán en este cargo durante todo el plazo del convenio.

CLÁUSULA SEXTA: De las divergencias.

De presentarse algún problema o divergencia en la ejecución de este convenio, éste deberá ser resuelto inicialmente por los administradores designados y de no haber acuerdo a ese nivel, el diferendo se someterá ante las autoridades suscribientes, quienes decidirán en definitiva. Si por alguna circunstancia cualquiera de los entes se viera imposibilitado para realizar los aportes a que se comprometió, se suspenderán los compromisos adquiridos hasta que cesen las condiciones que obligaron a la suspensión, sin que esto genere responsabilidad alguna para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: De las Relaciones Laborales.

Queda expresamente estipulado que no existe ninguna relación laboral entre el personal de **LA MUNICIPALIDAD** y el **ICE**, o viceversa, por lo tanto, cada de una de las partes mantendrá el carácter de patrón hacia su personal y asumirá íntegramente la responsabilidad derivada de dicha relación y los riesgos relacionados en sus respectivas labores.

CLÁUSULA OCTAVA: Del Incumplimiento.

El incumplimiento de cualesquiera de las cláusulas y términos del presente convenio, facultará al **ICE** a resolverlo, sin perjuicio de las acciones legales que pudieren corresponder al tenor de lo prescrito en el ordenamiento jurídico costarricense, con el propósito de salvaguardar el interés público e institucional. Asimismo, le faculta a retirar los equipos e infraestructura de su propiedad del

inmueble cedido en uso por **LA MUNICIPALIDAD.**

CLÁUSULA NOVENA: De las Modificaciones.

Cualquier modificación a los términos del presente convenio deberá ser acordada por las partes mediante la celebración por escrito del correspondiente addendum. Caso contrario, de considerar los Administradores de Convenio nombrados al efecto, que las modificaciones que se requieran realizar no afectan sustancialmente el objeto propio del presente documento, podrán realizarlas bajo su entera responsabilidad, mediante simple intercambio de notas, en las cuales habrá de contar el visto bueno de los jerarcas suscribientes y constar dicha gestión dentro del expediente respectivo.

CLÁUSULA DÉCIMA: De la Vigencia.

El presente convenio tendrá una vigencia de diez años, contados a partir de su firma, previa aprobación por parte del Área de Convenios y de la Dirección de Contratación Administrativa del **ICE**. Este podrá ser prorrogado automáticamente y en forma sucesiva hasta por dos períodos iguales más, si ninguna de las partes notifica a la otra su voluntad de darlo por terminado, dentro de los sesenta (60) días hábiles anteriores a la fecha de su vencimiento.

CLÁUSULA DÉCIMAPRIMERA: De la estimación.

Se estima el presente convenio en Diecisiete millones trescientos sesenta y siete mil trescientos colones con 00/100 (¢17.367.300), que corresponde a Ocho millones setecientos cuarenta mil trescientos colones con 00/100 (¢8.740.300,00) aportados por el **ICE** y a Ocho millones quinientos noventa y siete mil trescientos sesenta y dos colones con 01/100 (¢8.597.362,01) aportados por **LA MUNICIPALIDAD.**

En fe de lo anterior, firmamos el presente Convenio, y declaran que todas y cada una de las cláusulas del presente convenio son ciertas y consecuentemente se compromete a su fiel cumplimiento, el cual se firma en las Oficinas del **ICE** de San Carlos, Alajuela a las 10:00 horas del día 01 de Abril del año 2017.

Sr. Royner Lopez González
REPRESENTANTE
ICE

Sr. Alfredo Córdoba Soro
ALCALDE

Sr. Cesar Alvarez Bravo
COORDINADOR
DESARROLLO SUB-REGION
ZONA NORTE

Sr. Gerard Ramirez
Barboza
TESTIGO

Sr. Hanzel Gonzalez Sibaja
TESTIGO

Anexos.**Materiales aportados por la Municipalidad.**

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD		
UEN SERVICIO AL CLIENTE		
Region Chorotega		
LISTA DE MATERIALES : ALUMBRADO PLAZA DE FÚTBOL		
Iluminación de Plaza con 32 lámparas de Metalogenuro de 1500 V, dos alimentaciones		
VENADO DE SAN CARLOS, ALAJUELA		2011-84-133
Con medio de desconexión cada 4 luminarias en cada poste.		
NOMBRE DEL MATERIAL	CANT.	USOS DEL MATERIAL
ARRIOSTRE DE METAL 1110 mm	32	PARA CRUCEROS, EN POSTES
CRUCERO HO. GALVANIZADO 2.44 m.	16	P/SOPORTAR LAS LUMINARIAS
BARRA METÁLICA PARA NEUTROS, 12 ESPACIOS DE 3.3 mm. IGUAL O SIMILAR APK 12 SQUARE	24	PARA CONECTAR LAS TIERRAS DE LAS LUMINARIAS
REGLETA AISLADA PARA 12 POLOS, IGUAL O SIMILAR ALG-34215 #6 DE LEGRAND	12	PARA CONECTAR CABLETSJ DE LAS LUMINARIAS
CABLE COBRE #1/0 RHH O RHW-2 COLOR NEGRO	34	P/CONEX./CENTRO-CARGA/INTERRUPTOR PRINCIPAL
CABLE COBRE #4 RHH O RHW-2 PARA NEUTRO	17	P/CONEX./CENTRO-CARGA/NEUTRO
ALAMBRE DE COBRE DESNUDO #6 AWG	125	P/CONEXION DE PARARRAYOS A VARILLA DE TIERRA
CAJA DE PASO PLÁSTICA 330X230X175 mm. IGUAL O SIMILAR A AGUILA 242-MFTR	4	P/CONEXIONES DE LUMINARIAS A CIRCUITOS
CENTRO DE CARGA DE 4 CIRCUITOS PARA SOBREPONER CON GABINETE TIPO NEMA 3R	6	P/UBICAR CENTRO DE CARGA EN POSTES
INTERRUPTOR DE SEGURIDAD 200 AMP 240 V. TIPO INDUSTRIAL	1	P/UBICAR LOS MEDIDORES DE ENERGÍA
CINTA BANDIT 12.7 mm. EN ROLLO 46 m.	1	PARA FIJACIONES EN LOS POSTES
CONDULETA TIPO LB 32 mm., INTER.	2	P/CONEXIÓN/TUBO EMT A CAJAS INTERP.
CONECTOR DE PRESIÓN P/ EMT 12.7 mm.	12	P/CONEXIÓN DE TUBOS EMT
CONECTOR PARA VARILLA DE COBRE	12	P/CONEXIÓN DE CABLE A VARILLA/TIERRA
CONECTOR AMARILLO 3M	100	P/CONEXIÓN/CABLE TSJ A LA LUMINARIA
CORDÓN COBRE #3 X 12 AWGTSJ	144	P/CONEX./CADA LUMINARIA A REGLETA
CONTRATUERCAS DE 15.9 mm	32	PARA FIJAR CRUCEROS A POSTES
INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO DE 90 AMP. DOBLE POLO	4	P/PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
FUSIBLE DE 125 AMP. PARA INTERRUPTOR DE SEGURIDAD 125 AMP 240 V. TIPO INDUSTRIAL	2	P/PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
HEBILLA DE ACERO DE 12.7 mm.	50	P/FIJAR CINTA BAND-IT
LÁMPARA TIPO REFLECTOR, PARA BULBO METALOGENURO DE 1500 W, 240 V. IGUAL O SIMILAR A SLS-1000-H HUBBELL (HAZ MEDIO)	4	PARA COLOCAR EN LOS CRUCEROS
MONITOR BOTAGUA P/ 32 mm.	2	P/CANALIZAR/ACOMETIDA/CENTRO DE CARGA
PEGAMENTO PARA TUBO PVC 1/4 GI.	1	PARA PEGAR TUBOS PVC
PERNO TODO-ROSCA 15.9 X 254.4 mm.	16	P/FIJAR CRUCEROS A POSTE
SILICÓN TRANSPARENTE EN FRIO ENVASE DE 300 ml.	1	P/SELLAR UNIONES DE TUBO EMT
TAPE PLÁSTICO AISLANTE EN ROLLO	2	P/AISLAR UNIONES DE CABLE
TERMINAL TIPO SILLA BIMETÁLICO PARA CABLE 1/0 AWG	8	P/CONEXIÓN DE CABLES A LA CUCHILLA
TORNILLO CON TUERCA 5/16 X 1 1/2"	32	FIJAR REGLETA Y BARRA DE TIERRAS
TUBO EMT 12.7 Mm. X 3m	20	CANALIZACIÓN PUESTA A TIERRA/POSTES
TUBO EMT 32 Mm. X 3m	17	CANALIZACIÓN ALIMENT./CTRO-CARGA
CURVAS DE P.V.C 32 mm.	4	CANALIZACIÓN ALIMENT./CTRO-CARGA
UNIÓN E.M.T P/ 32 mm. CON ROSCA	10	PARA UNIR DE TUBO E.M.T
UNIÓN P.V.C P/ 32 mm.	4	PARA UNIR DE TUBO PVC
VARILLA COOPERWELD 15.9 X 3050mm	12	PUESTA A TIERRA
VARILLA COOPERWELD 15.9 X 1520 mm.	3	PARARRAYOS EN CÚSPIDE DEL POSTE

Materiales aportados por el ICE.

Nº Caso: 2011-84-139-1
 Lugar: Venado, San Carlos, Alajuela
 Financiamiento: 0 null
 Centro de gestión: 1120 Subregión Norte

Ref.	Código	Descripción	Unidad	Cantidad
JA-1	3180012	BLOQUE DE CONCRETO PARA ANCLA DE 305 X 305 MM (JA-1)	cAu	4.00
U	3180100	BLOQUE CONCRETO 380 MM PIFONDO DE POSTE	cAu	8.00
GF-1	12360016	CINTA ACERO P/VATAR 12.70 MM X 30.50 M EN ROLLO	cAu	0.04
GF-4	12360204	HEBILLA ACERO P/CINTA 12.70 MM	cAu	2.00
PE-2	13170980	PERNO DE MAQUINA DIACERO 12.7 X 50.80 MM CABEZA CUADRADA	cAu	2.00
PM-1	13171438	PERNO DE MAQUINA DE ACERO DE 15,9 X 203.20 MM CABEZA	cAu	10.00
PM-2	13171446	PERNO DE MAQUINA DE ACERO DE 15,9 X 228.60 MM CABEZA	cAu	9.00
PM-4	13171454	PERNO DE MAQUINA DE ACERO DE 15,9 X 254 MM CABEZA	cAu	4.00
PM-6	13171470	PERNO DE MAQUINA DE ACERO DE 15,9 X 305 MM CABEZA	cAu	6.00
DC-2	14030028	ARANDELA GALVANIZADA PLANA 15.87 MM	cAu	5.00
DE-1	14110024	ARANDELA GALVANIZADA PRESION 12.70 MM	cAu	2.00
DA-5	14270506	ARANDELA CUADRADA PLANA 76.2 X 76.2 MM AGUJERO DE 22 MM	cAu	4.00
DB-2	14500030	ARANDELA CURVA GALV 4.76 X 57.15 X 15.87 MM	cAu	28.00
TB	14790028	TUERCA DE OJO PRA USAR CON PERNO DE 15.87 MM	cAu	7.00
TA	14840028	CONTRATUERCA DE ACERO PARA USAR CON PERNO DE 15.87 MM	cAu	25.00
MA-1	72090235	ALAMBRE ALUMINIO P/VATAR # 6 AWG	kg	0.65
TV-6	72150435	ALAMBRE COBRE DESNUDO # 6 AWG	kg	6.95
TU-3	72270210	CABLE CONDUCTOR DE ALUMINIO DESNUDO 123.3 KCM AAAC	m	468.50
TV-2	72330270	CABLE CONDUCTOR COBRE DESNUDO # 6 AWG DE 8.3 M/KG (TV-2)	m	4.00
TG-1	72360180	CABLE ACERO GALVANIZADO 9.52 MM 7 HILOS (HS)	m	134.00
TW-5	73130705	CABLE CONDUCTOR COBRE FORRADO 1/0 AWG THHN NEGRO (TW-5)	m	4.00
TX-4	73431200	CABLE MULTICONDUCTOR AISLADO PLANO DE COBRE 3 X 14 AWG	m	3.00
TQ-3	74191122	TRANSF DISTRIB. MONOF AUTOP 25 KVA 34500/19900 V 120/240	cAu	2.00
XP-1	75060375	PARARRAYO DISTRIBUCION 27 KV	cAu	1.00
AC	76030090	AISLADOR ELECTRICO DE PORCELANA T/CARRETE 76.20 X 76.57	cAu	8.00
AL	76090150	AISLADOR DIPORCELANA T/POSTE 45KV C/PERNO P/CRUCERO DE	cAu	5.00
AR-1	76120300	AISLADOR DE POLIETILENO TIPO REMATE P/45 KV (AR-1)	cAu	7.00
CC-8	77061090	CONECTOR A COMPRESION P/CABLE 2-3 /0 ACSR CAT YPC-26R8U	cAu	2.00
CC-4	77061095	CONECTOR A COMPRESION FIG 3 P/CABLE # 1/0 A 2/0 ACSR #	cAu	4.00
CC-3	77061100	CONECTOR A COMPRESION FIG H P/CABLE # 2-6 AWG Y 2-1/0 ACSR	cAu	11.00
CG	77141534	GRAPA PLINEA EN CALIENTE CABLE ALUM/COBRE 336 MM Y 40-6	cAu	5.00
CE-2	77142636	GRAPA PLINEA CALIENTE ALUMINIO Y COBRE C/JAGARRADERA	cAu	5.00
CD	77541743	GRAPA BRONCE C/TORN CABEZA P/VARILLA A TIERRA 15.88 MM	cAu	9.00
FC-5	78019670	ARRIOSTRE DIACERO D/31,75 X 31,75 MM LARGO 840 MM ESPESOR	cAu	2.00
KH-5	78033897	CRUCERO METALICO EN ANGULAR DE 76.2 X 76.2 MM X 1370 X	cAu	1.00
OK-5	78074344	GAZA DIACERO P/POSTE TUBULAR UN ACCESORIO DE 152 A 171 MM	cAu	2.00
GC	78079625	GUARDACABO DE ACERO FORJADO P/REMATES DE 126 X 82 X 25	cAu	7.00
HA	78172265	PERCHA (ABRAZADERA) DE ACERO PARA 1 AISLADOR 76.20 MM	cAu	6.00
RR-4	78193118	REMATE DE ACERO PREFORMADO RECTO P/CABLE DE 9,52 MM	cAu	10.00
RQ-4	78193124	REMATE PREFORMADO P/CABLE ACERO GALV 9.52 MM CURVO # 35-	cAu	10.00
RP-5	78193280	REMATE PREFORMADO P/CONDUCTOR ALUMINIO # 1/0 AWG ACSR	cAu	17.00
SIQ	78202890	SEPARADOR MADERA P/3 LINEAS # 2 C/SEPARACION 203.20 MM	cAu	2.00
BI	78205186	SOPORTE (MENSULA) DE ACERO DE 349 MM P/AISLADOR T/POSTE	cAu	5.00
BT-1	78206955	SOPORTE ACERO GALV P/1 TRANSF T/POSTE DE 3 A 50 KVA (BT-1)	cAu	2.00
VC-2	78233070	GUARDALINEA CORTA D/ALUMINIO P/CABLE 1/0 AWG ACSR O 123,3	JGO	5.00
II-4	78235770	VARILLA HO GALV. P/TIERRA DE 15.88 X 3.05 MTS C/ROSCA	cAu	9.00
IE-3	78235840	VARILLA DIACERO GALVANIZADO P/ANCLA 19.05 MM X 2400 MM	cAu	4.00
LCC-3	82191020	LUMINARIA HORIZONTAL SODIO 250W 240V P BOMBILLO 100V	cAu	1.00
LF-1	82331585	CONTROL FOTOELECTRICO 105/285 V P/ALUMBRADO PUBLICO (LF-	cAu	1.00

Nº Caso: 2011-84-139-1
 Lugar: Venado, San Carlos, Alajuela
 Financiamiento: 0 null
 Centro de gestión: 1120 Subregión Norte

Ref.	Código	Descripción	Unidad	Cantidad
LC-3	83552480	BOMBILLO VAPOR DE SODIO 250 W/100 V ROSCA MOGUL P	cAu	1.00
XC	84162380	CORTACIRCUITO CONVENCIONAL 100 A 38 KV 1 AISLADOR	cAu	1.00
LQ-1	91026825	BRAZO HO GALV P/LAMPARA MERCURIO 175 W P/POSTE CONCRETO	cAu	1.00
IN-4	95090275	POSTE CONCRETO 11 M LARGO, CUSPIDE 13 CMS F/TRANSV. 250	cAu	4.00
IP-7	95090290	POSTE CONCRETO 15 MTS CON 16 CM CUSPIDE F/TRANSV. 300 KGF	cAu	4.00

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

ARTÍCULO No.12. Inscripción ante el Registro Nacional de la Propiedad terreno municipal en el cual se ubica la Plaza de Deportes de La Tigra de Venado. --

Se recibe oficio A.M.-1023-2017-2017, emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Ante la urgente necesidad de inscribir ante el Registro Nacional de la Propiedad todos y cada uno de los bienes inmuebles propiedad de la Municipalidad de San

Carlos que a la fecha se encuentran sin inscribir y que requieren del trámite denominado Información Posesoria, recurriendo a otras herramientas legales debidamente autorizadas no solo por la normativa legal vigente sino por la misma Procuraduría General de la Republica, como lo es el Proceso de Inscripción de Bienes Inmuebles según el artículo 27 de la Ley General de Caminos Públicos, Ley No. 5060, mismo que está siendo tramitado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a través de su Notaria Institucional, Licda. Ma. Gabriela González Gutiérrez, para lo cual conforme lo establece la norma se emite la Resolución Administrativa R.A.M.-058-2017 de la cual se adjunta copia.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto y principalmente en la RAM-058-2017 se solicita se autorice a la Administración Municipal a realizar los trámites legales y administrativos correspondientes, para la inscripción ante el Registro Nacional de la Propiedad del terreno propiedad municipal, que corresponde al plano No. A-1709570-2013, mismo en el cual se ubica la Plaza de Deportes de La Tigra de Venado.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio A.M.-1019-2017 emitido por la Alcaldía Municipal. **Ocho voto a favor y un voto en contra del Regidor Nelson Ugalde Rojas.-**

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, justifica su voto en contra, indicando que, al no recibir la documentación, no pudo darle lectura a la misma.

SE ACUERDA:

Con base en el oficio A.M.-1023-2017, emitido por la Alcaldía Municipal y la Resolución Administrativa R.A.M.-058-2017, referente a la inscripción de terreno municipal ante el Registro Nacional de la Propiedad, se determina, autorizar a la Administración Municipal a realizar los trámites legales y administrativos correspondientes, para la inscripción ante el Registro Nacional de la Propiedad del terreno propiedad municipal, que corresponde al plano No. A-1709570-2013, mismo en el cual se ubica la Plaza de Deportes de La Tigra de Venado. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Nelson Ugalde Rojas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Nelson Ugalde Rojas en cuanto a la firmeza). –**

ARTÍCULO No.13. Inscripción ante el Registro Nacional de la Propiedad terreno municipal en el cual se ubica la Plaza de Deportes de Santa Teresa de Cutris. --

Se recibe oficio A.M.-1024-2017-2017, emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Ante la urgente necesidad de inscribir ante el Registro Nacional de la Propiedad todos y cada uno de los bienes inmuebles propiedad de la Municipalidad de San Carlos que a la fecha se encuentran sin inscribir y que requieren del trámite denominado Información Posesoria, recurriendo a otras herramientas legales debidamente autorizadas no solo por la normativa legal vigente sino por la misma Procuraduría General de la Republica, como lo es el Proceso de Inscripción de Bienes Inmuebles según el artículo 27 de la Ley General de Caminos Públicos, Ley No. 5060, mismo que está siendo tramitado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a través de su Notaria Institucional, Licda. Ma. Gabriela González Gutiérrez, para lo

cual conforme lo establece la norma se emite la Resolución Administrativa R.A.M.-070-2017 de la cual se adjunta copia.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto y principalmente en la RAM-070-2017 se solicita se autorice a la Administración Municipal a realizar los trámites legales y administrativos correspondientes, para la inscripción ante el Registro Nacional de la Propiedad del terreno propiedad municipal, que corresponde al plano No. A-1938447-2016, mismo en el cual se ubica la Plaza de Deportes de Santa Teresa de Cutris.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio A.M.-1024-2017 emitido por la Alcaldía Municipal. **Ocho voto a favor y un voto en contra del Regidor Nelson Ugalde Rojas.-**

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, justifica su voto en contra, indicando que, al no recibir la documentación, no pudo darle lectura a la misma.

SE ACUERDA:

Con base en el oficio A.M.-1024-2017, emitido por la Alcaldía Municipal y la Resolución Administrativa R.A.M.-070-2017, referente a la inscripción de terreno municipal ante el Registro Nacional de la Propiedad, se determina, autorizar a la Administración Municipal a realizar los trámites legales y administrativos correspondientes, para la inscripción ante el Registro Nacional de la Propiedad del terreno propiedad municipal, que corresponde al plano No. A-1938447-2016, mismo en el cual se ubica la Plaza de Deportes de Santa Teresa de Cutris. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Nelson Ugalde Rojas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Nelson Ugalde Rojas en cuanto a la firmeza). –**

ARTÍCULO No.14. Consultas varias. –

El Regidor Kenneth González Quirós, indica que es la segunda o tercera vez que el Periodista de Canal 7 señor Greivin Moya se refiere a la nueva carretera, señala que es preocupante saber que la Contraloría General de la República rechaza la adenda por muchas razones, dice que le preocupa también que el periodista Moya hace hincapié de nuevo el reportaje con respecto a que eso es un desastre, en el sentido de que se habla del hundimiento de los pilares de los puentes, del deterioro en la carpeta asfáltica y otras situaciones, le indica la señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal que lo que le interesa es Ciudad Quesada – Florencia para evitar el descongestionamiento de Ciudad Quesada, le consulta al señor Alcalde sobre ¿cuál es la posición de él con respecto a esta situación, qué piensa, como Alcalde Municipal, como el que administra al cantón de San Carlos? ¿Qué es lo que está sucediendo? ¿Qué conoce? ¿si está bien o está mal y a qué se puede a tener el pueblo de San Carlos con respecto a dicha carretera?

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, referente a lo sucedido en Florencia en el día de hoy por las fuertes lluvias, indica que acaba de escuchar un audio en donde dicen que van a habilitar la punta norte y hablan del paso Pénjamo-Florencia, indica que el paso Pénjamo-La Abundancia está según entiende con problemas en el vado, le solicita al señor Alcalde Alfredo Córdoba, que le preste atención al tema y que envíe a funcionarios municipales a tomarlo, y porque no la empresa intervenga un poco la ruta Pénjamo-La Abundancia como una ruta alterna ayudando con darle mantenimiento sobre todo con el asunto del vado que es el que puede dificultar más

las cosas.

El señor Alfredo Córdoba Soro, indica que Florencia – Ciudad Quesada, eso es aparte del proyecto que el señor Greivin Moya habla, es totalmente aparte, dice que tanto así les aprobaron veinte millones de dólares, de mil millones de colones a la de Florencia-Ciudad Quesada, indica que esa estará lista entre cinco o siete meses, señala que esa no va a tener problema a no ser que pase algo extraordinario, recalca que en esa no hay problemas de que existan puentes malos, por no los hay, tampoco de alcantarillado, indica que el problema Sifón-La Abundancia, él dijo en una entrevista en Canal 14 hace dos años y medio, es que el problema que el Gobierno antepasado y el pasado se criticaban y este Gobierno hace los mismo, hacen adendum para proyectos específicos, lo que está diciendo la Contraloría es, porque no ponen todo lo que falta para no estar aprobando adendum tras adendum, lo que está solicitando la Contraloría es que le digan que es lo que falta para que sea solo un proyecto, cual es problema global y no la individual. Indica que no siempre lo que dice Greivin Moya es cierto, el proyecto hasta ahora de acuerdo a las condiciones en que está ahora, está bien, lo que están reformando es lo que no estaba previsto, como el problema de los puentes, el problema de deslizamiento en el camino, es decir que eso no estaba previsto en los proyectos anteriores, reitera que Sifón-La Abundancia es otra cosa, Florencia – Ciudad Quesada va a salir, dice el señor Alcalde que quien sabe para que no salga primero el Proyecto La Abundancia – Pénjamo, si se logra monta el cartel en estos meses, sería un reto hacer el cartel ya y que se arranque en enero, puede ser que en dos meses se termine primero el asfaltado, indica que va a mover para que el cartel salga primero, dice que la Contraloría se pronunció sobre ese tema, indica que dijo que se podía sacar los carteles sin ningún problema, manifiesta que la Contraloría se pronunció en procedimiento que hizo la Administración Municipal y dio el aval de que se podían sacar los carteles con un año anticipado, dice que eso es una ventaja. Indica el señor Alcalde que tendrá una reunión con el ingeniero de la empresa Sánchez Carvajal, para ver cuál es problema macro y que con mucho gusto el próximo lunes estará informando sobre el asunto. Le parece muy buena idea lo planteado por el Regidor Nelson Ugalde, que va a llamar al empresario para ofrecerle un camino adicional, para que lo puedan lastrar, sería una buena opción, y en el caso del Vado indica que no tiene problemas, lo que sucede es que el Vado llena y es muy diferente a lo que está sucediendo en Florencia que las alcantarillas que se pusieron para el río, eso es como una barrera, dice que eso nunca se puede poner así en un río porque es como un muro, finaliza indicando que con mucho gusto va a tomar las dos recomendaciones, pero especialmente que se saque el cartel con anticipación.

CAPITULO X. ATENCIÓN PROYECTOS DE LEY.

ARTICULO No.15. Proyecto de Ley Expediente N°19.895 “Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción”. -

El Presente proyecto de ley fue remitido vía correo electrónico a todos los Regidores para su análisis.

La Regidora Yuset Bolaños Esquivel, solicita que se le dé el vote apoyo al proyecto de ley, porque lo que se está cambiando en el artículo N° 9 es la palabra obligatoriedad porque en este momento las instituciones del Estado tienen que comprarle suministros al Consejo Nacional de Producción (CNP), indica que las escuelas tienen el problema que el Consejo Nacional de Producción están obligados a comprarles a ellos, dice que los productos si bien es cierto son de pequeños productos del país y donde se les debería de apoyar, no están dando abasto con la cantidad de suministros que se necesitan las instituciones, señala que han recibido

productos en mal estado, se descomponen rápidamente, reitera que el proyecto de Ley lo que pretende es quitar la palabra obligatoriedad y dejarlo como: Las Juntas de Educación y Administrativas podrán proveerse en el Consejo Nacional de Producción, deja abierta la posibilidad de comprar en el Consejo o el otro lugar donde sea conveniente según la necesidad de cada institución.

El Regidor Kenneth González, indica que, le parece que, al quitar la obligatoriedad, deja abierto el portillo para que se le compre solamente a otros, dice que talvez agregarle que un porcentaje quede establecido para el Consejo Nacional de Producción.

SE ACUERDA:

Brindar un voto de apoyo al Proyecto de Ley Expediente N° 19.895 denominado "**Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción**". **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Abigail Barquero Blanco y Luis Ramón Carranza. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Abigail Barquero Blanco y Luis Ramón Carranza en cuanto a la firmeza). -**

El Regidor Luis Ramón Carranza, justifica su voto en contra, indicando que es una acción que va dirigida a fortalecer los grupos de productores regionales, locales y ha sido una de las pocas conquistas que se han hecho en favor del productor y no de las empresas importadoras, señala que tiene razón la Regidora Yuset Bolaños en cuanto a que es un instrumento que debe pulirse, pero que no debe quitarse o abrirse un portillo para que sigan los empresarios haciendo el negocio o los intermediarios en contras de los productores.

El Presidente Municipal Allan Solís Sauma, propone una moción de orden a fin de alterar el orden del día, para juramentar a un miembro de un comité de caminos.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden tal y como fue presenta. **Votación unánime.-**

ARTÍCULO No.16. Juramentación de miembro de Comités de Caminos. -

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a realizar la debida juramentación de un miembro de Comités de Caminos, que se detallan a continuación:

**COMITÉ DE CAMINOS CRUCE HERMANOS CHAVARRÍA
DE CIUDAD QUESADA
RUTA 2-10-1049**

NOMBRE	CEDULA	TELEFONO
MARTIN MARIN AGUILAR	203730063	8962-8641

CAPITULO XI. LECTURA, ANALISIS Y APROBACIÓN DE INFORMES DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO No. 17. Informe de correspondencia. -

Se recibe informe de correspondencia el cual se detalla a continuación:

10 de julio del 2017

Al ser las 10:00 horas con la presencia de los Regidores: Allan Adolfo Solís Sauma y Gina Vargas Araya

Ausentes con justificación: Ana Rosario Saborío Cruz

Con la asesoría legal de: Lic. Alexander Bogantes

Se inicia sesión:

Artículo 1. Se recibe copia del Acta 34 del Concejo de Distrito de Ciudad Quesada correspondiente al desglose de prioridades para el año 2018 relativo a mejoras de caminos en este distrito. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y trasladar copia a la Comisión Municipal de Obra Pública.**

Artículo 2. Se recibe documento sin número de oficio emitido por la Asociación Banda Comunal La Fortuna quienes esperan participar en un evento internacional que se celebrará entre el 2 y 3 de setiembre 2017 en Guatemala. Por lo anterior solicitan a este Concejo un voto de apoyo para poder exonerar el pago de impuestos de salida del país. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Brindar el voto de apoyo solicitado.**

Artículo 3. Se recibe oficio AL-CPEM-072-2017 emitido por la Comisión Permanente Especial de la Mujer, mediante el cual se traslada para su análisis el Proyecto de Ley Expediente 20299 denominado "Ley Contra el Acoso Sexual Callejero". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dejar pendiente el análisis y resolución de dicho proyecto de ley para la sesión ordinaria del 17 de julio 2017.**

Artículo 4. Se recibe oficio AM-0936-2017 de la Alcaldía Municipal, donde trasladan oficio DCU-0134-2017 del Arq. Erwin Castillo, solicitando exoneración de antejardín para construcción de local comercial en propiedad a nombre de Alexander Alvarado ubicado en la calle Hogar de Ancianos de Ciudad Quesada. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Otorgar el visto bueno para la exoneración del antejardín solicitado siempre y cuando no se cause perjuicio comprobado a los vecinos.**

Artículo 5. Se recibe oficio GCTI-22-17-0668 por la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes del CONAVI, donde en atención al oficio MSC-SC-1378-2017 relacionado a los avances técnicos del puente en la Boca del Río San Carlos, informan que este puente no forma parte del Plan de Inversión del CONAVI para diseño, construcción y supervisión de la Carretera No 1856. Por tanto esa gerencia no ha gestionado estudios técnicos para la elaboración del diseño y eventual construcción del mismo, de manera que se ven imposibilitados de realizar la exposición solicitada. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Obra Pública para su seguimiento.**

Artículo 6. Se recibe oficio MSCAM.UTGV-1049-2017 emitido por la Unidad Técnica de Gestión Vial solicitando se aclare una duda con respecto al número de camino que la Piñera Agroindustria Tres Amigos S.A. ha causado daños, si es el 2-10-681 como lo menciona el oficio MSC-SC-1439-2017 o el camino 2-10-687 como lo indica el oficio MSC-SC-1439-2017. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Obra Pública para que proceda a la aclaración solicitada.**

Artículo 7. Se recibe copia de oficio AM-0941-2017 emitido por el Director General Wilberth Rojas donde remite a los vecinos de los alrededores del INA oficio MSC-AT-198 emitido por el funcionario Leonidas Vásquez el cual brinda respuesta al AM-0862-2017 en donde expresan estar preocupados debido a que están remodelando el local que anteriormente fue el Restaurante La Yunta, el mismo que terminó siendo una cantina. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 8. Se recibe oficio AM-0949-2017 emitido por la Alcaldía Municipal en referencia al Artículo No 18, inciso 01, Acta No 41, en donde se hace referencia a la carta MSC-SC-0924-2017 referente a nota emitida por la ADI de la Unión de Ciudad Quesada, en la que solicitan la demarcación de la carretera con la prohibición de tránsito de vehículos pesados. Dicho documento se le traslada a la Comisión Municipal de Obra Pública, por lo que se solicita el informe respectivo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Obra Pública para su seguimiento.**

Artículo 9. Se recibe oficio AM-0951-2017 emitido por la Alcaldía Municipal donde en referencia al oficio MSC-SC-1454-2017, el cual hace mención al Convenio con FONATEL, se sirve señalar que esta Alcaldía asignó al Ing. Maikel Quirós González, como contacto para que esté a cargo del seguimiento del Proyecto. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 10. Se recibe oficio ASODIFLO 06-119-2017 emitido por la ADI de Florencia, donde indican que han acordado "Apoyar la iniciativa del Sr. Jorge Jiménez Romero, representante de Desarrollo Logístico FDSC SRL, el deseo de donar a la Municipalidad de San Carlos las calles construidas en su propiedad, ubicada en Florencia de San Carlos". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Obra Pública para su análisis y recomendación.**

Artículo 11. Se recibe copia del oficio AM-0894-2017 emitido por el funcionario Bernal Acuña y dirigido a la Alcaldía Municipal donde traslada para su debida atención y procedimiento expediente AM-2135-17, Reapertura del Camino 2-10-885, dicha reapertura fue solicitada por la ADI San Juan de Florencia. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Obra Pública para su seguimiento.**

Artículo 12. Se recibe oficio AM-0952-2017 emitido por la Alcaldía Municipal en el que en atención al oficio MSC-SC-1216-2017 en el que se solicita un cuadro comparativo del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio y el reglamento vigente, se remite copia de la carta MSC-AM-RH-0243-2017 emitido por la Jefatura de Recursos Humanos remitiendo el análisis requerido. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su seguimiento.**

Artículo 13. Se recibe oficio AL-CPAS-394-2017 emitido por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, mediante el cual se traslada para su análisis el Proyecto de Ley Expediente 20273 denominado “Ley de Rectoría del Ministerio de Ambiente y Energía en la Prevención y Control de la Contaminación Ambiental”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dejar pendiente el análisis y resolución de dicho proyecto de ley para la sesión ordinaria del 17 de julio 2017.**

Artículo 14. Se recibe oficio AL-CEH-088-2017 emitido por la Comisión Permanente Especial Investigadora de la Provincia de Heredia de la Asamblea Legislativa, mediante el cual se traslada para su análisis el Proyecto de Ley Expediente 20273 denominado “Autorización a la Municipalidad del Cantón de Flores de la Provincia de Heredia para que segregue y done un terreno de su propiedad a la Asociación Pro Bienestar del Adulto Mayor de San Lorenzo de Flores”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dejar pendiente el análisis y resolución de dicho proyecto de ley para la sesión ordinaria del 17 de julio 2017.**

Artículo 15. Se recibe oficio UGAM-0139-2017 emitido por el Departamento de Gestión Ambiental y dirigida a la Regidora Gina Vargas donde remite información correspondiente a las gestiones realizadas con respecto al proyecto del barrio Disneylandia en el distrito de Pital. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la regidora Gina Vargas para su conocimiento.**

Artículo 16. Se recibe copia del oficio DAJ-0750-2017 emitido por la Licda Ana Julia Araya Alfaro Jefa de Area de la Comisión Permanente Especial de Heredia y dirigida a la Licda Merylyn Rojas de la Dirección de Asuntos Jurídicos donde informa que se otorga prórroga al plazo adicional al plazo concedido con relación al proyecto de Ley Expediente No 19361 “Autorización a la Municipalidad del Cantón de Flores de la Provincia de Heredia para que segregue y done un terreno de su propiedad a la Asociación Pro Bienestar del Adulto Mayor de San Lorenzo de Flores”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 17. Se recibe copia del oficio AM-0964-2017 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido al Lic. Jorge Mario Marín Barquero don de remite informe en relación a las patentes para la actividad de Canopy que operan en este cantón. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 18. Se recibe documento sin número de oficio emitido por los vecinos del camino 2-10-937 Cristo Rey, Calle Loaiza y Las Jacarandas donde solicitan la creación de una Comisión que garantice el seguimiento de los acuerdos alcanzados en la reunión del pasado miércoles 5 de julio realizada en la Municipalidad de San Carlos.. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Obra Pública para su seguimiento y copia al Regidor Nelson Ugalde.**

Artículo 19. Se recibe documento sin número de oficio emitido por la Junta de Educación de la Escuela de San Vicente de Ciudad Quesada, donde brindan un agradecimiento a esta Municipalidad por el apoyo prestado en las mejoras a la infraestructura del centro educativo y para comprar instrumentos musicales para la banda y otros accesorios. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 20. Se recibe documento sin número de oficio emitido por Comité de Camino Viejo 210-954 y de los parceleros que utilizan dicha vía, agradeciendo la ayuda brindada por la Municipalidad. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 21. Se recibe copia de documento sin número de oficio emitido por Comité de Caminos de Esquipulas 2 y dirigido a la Alcaldía Municipal en el que agradecen a este municipio por el asfaltado de dos cuestas en la comunidad de Esquipulas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 22. Se recibe documento sin número de oficio emitido por el Conservatorio de Bellas Artes de San Carlos en el que solicitan audiencia para que puedan atender a una Comisión de dicho conservatorio, con el objetivo de exponer una revisión al convenio de cooperación entre la Municipalidad y dicho conservatorio. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la presidencia del Concejo Municipal para que brinde dicha audiencia.**

Artículo 23. Se recibe oficio AM-0974-2017 emitido por la Alcaldía Municipal donde traslada copia del oficio DCU-0138-2017 emitido por el Arq. Erwin Castillo, referente a solicitud de exoneración de antejardín tramitada por José Alberto Arce Vindas, propiedad ubicada en Barrio Los Angeles de Ciudad Quesada. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Brindar el visto bueno para dicha exoneración siempre y cuando no se cause perjuicio comprobado a los vecinos.**

Artículo 24. Se recibe oficio AM-0980-2017 emitido por la Alcaldía Municipal donde remite oficio MSCAM-UTGV-1027-2017 en la que adjunta ampo con perfiles de proyecto de la lista de caminos de cada distrito indicada por el síndico para el proyecto de financiación para las mejoras de camino 2018. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar dichos ampos al coordinador de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Regidor Nelson Ugalde quién estará revisando esa información con el coordinador de Obra Pública Regidor Ramón Carranza, integrando a los demás miembros de ambas comisiones. Luego estarán presentando una recomendación al respecto a este Concejo.**

Se concluye la sesión al ser las 13:46 horas.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, indica que, en el punto número catorce, se le debería dar el voto de apoyo, y no dejarlo pendiente para el próximo lunes.

El Regidor Luis Ramón Carranza, indica que, le preocupa mucho el tema de los puntos cuatro y veintitrés, referente al asunto de los antejardines, manifiesta que la ley dice que se tiene que dejar un antejardín para tener la ciudad más armoniosa, más bonita, pero al tiempo bien a solicitar la exoneración del antejardín, le parece que es una contradicción lo que están haciendo y están afectando, porque se ve en Ciudad Quesada en el área de parqueo le construyen, da el ejemplo de la tienda Econo que le construyen una venta de helados en el parqueo, reitera que al Concejo Municipal vienen solicitud de éstas y que son ellos los que están aprobando eso, sugiere que se llame al Ingeniero Municipal para que dé una explicación sobre esa contradicción, por un lado la ley pide ese antejardín y por otro lado el Concejo autoriza a que se construya, dice que están causando un daño a la ciudad y en pro al negocio, en pro del dinero se sacrifica cualquier cosa. En cuanto al punto diez insta a la Comisión de Obra Pública que se debe analizar muy bien cuanto los

proyectos tienen un impacto realmente al desarrollo, pero ser vigilantes de no estar cargando a la Municipalidad de caminos que le correspondería en este caso al desarrollador.

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, indica que con relación a los puntos número tres y trece se le cambiará la fecha para el próximo lunes 24 de junio, en cuanto al punto número catorce indica que la recomendación se cambiaría, quedando de la siguiente manera, "brindar el voto de apoyo a la Municipalidad del cantón de Flores de la Provincia de Heredia. Sobre los puntos cuatro y veintitrés referentes al tema de los ante jardines, señala que la recomendación quedará igual, pero considera recomendable que por medio de una moción se modifique el reglamento para que cualquier ante jardín que se vaya a aprobar pase previamente por una comisión.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido y trasladar copia a la Comisión Municipal de Obra Pública, copia del Acta 34 del Concejo de Distrito de Ciudad Quesada correspondiente al desglose de prioridades para el año 2018 relativo a mejoras de caminos en este distrito. **Votación unánime. ACUERDO DIFINITIVAMENTE APROBADO.-**
2. Brindar el voto de apoyo para la exoneración del pago de impuestos de salida a la Asociación Banda Comunal La Fortuna, con base en documento sin número de oficio informando que van a participar en un evento internacional que se celebrará los días el 2 y 3 de setiembre 2017 en Guatemala. Por lo anterior solicitan a este Concejo un voto de apoyo para poder exonerar el pago de impuestos de salida del país. **Votación unánime. ACUERDO DIFINITIVAMENTE APROBADO.-**
3. Con base en el oficio AL-CPEM-072-2017 emitido por la Comisión Permanente Especial de la Mujer, mediante el cual se traslada para su análisis el Proyecto de Ley Expediente 20299 denominado "Ley Contra el Acoso Sexual Callejero", se determina, dejar pendiente el análisis y resolución de dicho proyecto de ley para la sesión ordinaria del 24 de julio 2017. **Votación unánime. ACUERDO DIFINITIVAMENTE APROBADO.-**
4. Con base en el oficio AM-0936-2017 de la Alcaldía Municipal, donde trasladan oficio DCU-0134-2017 del Arquitecto Erwin Castillo, solicitando exoneración de antejardín para construcción de local comercial en propiedad folio real número 219418-000, a nombre de José Alexander Alvarado Guzmán, ubicada en la calle Hogar de Ancianos de Ciudad Quesada, se determina, otorgar el visto bueno para la exoneración del antejardín solicitado siempre y cuando no se cause perjuicio comprobado a los vecinos. **Votación unánime. ACUERDO DIFINITIVAMENTE APROBADO.-**
5. Trasladar a la Comisión de Obra Pública para su seguimiento, oficio GCTI-22-17-0668 por la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes del CONAVI, donde en atención al oficio MSC-SC-1378-2017 relacionado a los avances técnicos del puente en la Boca del Río San Carlos, informan que este puente no forma parte del Plan de Inversión del CONAVI para diseño, construcción y supervisión de la Carretera No 1856. Por tanto esa gerencia no ha gestionado estudios técnicos para la elaboración del diseño y eventual construcción del mismo, de manera que se ven imposibilitados de realizar la exposición solicitada. **Votación unánime. ACUERDO DIFINITIVAMENTE APROBADO.-**

6. Trasladar a la Comisión de Obra Pública para que proceda a la aclaración solicitada, mediante el oficio MSCAM.UTGV-1049-2017 emitido por la Unidad Técnica de Gestión Vial solicitando se aclare una duda con respecto al número de camino que la Piñera Agroindustria Tres Amigos S.A. ha causado daños, si es el 2-10-681 como lo menciona el oficio MSC-SC-1439-2017 o el camino 2-10-687 como lo indica el oficio MSC-SC-1439-2017. **Votación unánime. ACUERDO DIFINITIVAMENTE APROBADO.-**
7. Dar por recibido y tomar nota, de copia de oficio AM-0941-2017 emitido por el Director General Wilberth Rojas donde remite a los vecinos de los alrededores del INA oficio MSC-AT-198 emitido por el funcionario Leonidas Vásquez el cual brinda respuesta al AM-0862-2017 en donde expresan estar preocupados debido a que están remodelando el local que anteriormente fue el Restaurante La Yunta, el mismo que terminó siendo una cantina. **Votación unánime. ACUERDO DIFINITIVAMENTE APROBADO.-**
8. Trasladar a la Comisión de Obra Pública para su seguimiento, oficio AM-0949-2017 emitido por la Alcaldía Municipal en referencia al Artículo No 18, inciso 01, Acta No 41, en donde se hace referencia a la carta MSC-SC-0924-2017 referente a nota emitida por la Asociación de Desarrollo Integral de la Unión de Ciudad Quesada, en la que solicitan la demarcación de la carretera con la prohibición de tránsito de vehículos pesados. Dicho documento se le traslada a la Comisión Municipal de Obra Pública, por lo que se solicita el informe respectivo. **Votación unánime. ACUERDO DIFINITIVAMENTE APROBADO.-**
9. Dar por recibido y tomar nota del oficio AM-0951-2017 emitido por la Alcaldía Municipal donde en referencia al oficio MSC-SC-1454-2017, el cual hace mención al Convenio con FONATEL, se sirve señalar que esta Alcaldía asignó al Ing. Maikel Quirós González, como contacto para que esté a cargo del seguimiento del Proyecto. **Votación unánime. ACUERDO DIFINITIVAMENTE APROBADO.-**
10. Trasladar a la Comisión de Obra Pública para su análisis y recomendación, oficio ASODIFLO 06-119-2017 emitido por la Asociación de Desarrollo Integral de Florencia, donde indican que han acordado "Apoyar la iniciativa del Sr. Jorge Jiménez Romero, representante de Desarrollo Logístico FDSC SRL, el deseo de donar a la Municipalidad de San Carlos las calles construidas en su propiedad, ubicada en Florencia de San Carlos". **Votación unánime. ACUERDO DIFINITIVAMENTE APROBADO.-**
11. Trasladar a la Comisión de Obra Pública para su seguimiento, copia del oficio AM-0894-2017 emitido por el funcionario Bernal Acuña y dirigido a la Alcaldía Municipal donde traslada para su debida atención y procedimiento expediente AM-2135-17, Reapertura del Camino 2-10-885, dicha reapertura fue solicitada por la Asociación de Desarrollo Integral San Juan de Florencia. **Votación unánime. ACUERDO DIFINITIVAMENTE APROBADO.-**
12. Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su seguimiento, oficio AM-0952-2017 emitido por la Alcaldía Municipal en el que en atención al oficio MSC-SC-1216-2017 en el que se solicita un cuadro comparativo del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio y el reglamento vigente, se remite copia de la carta MSC-AM-RH-0243-2017 emitido por la Jefatura de Recursos Humanos remitiendo el análisis requerido. **Votación unánime. ACUERDO DIFINITIVAMENTE APROBADO.-**

13. Con base en el oficio AL-CPAS-394-2017 emitido por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, mediante el cual se traslada para su análisis el Proyecto de Ley Expediente 20273 denominado "Ley de Rectoría del Ministerio de Ambiente y Energía en la Prevención y Control de la Contaminación Ambiental", se determina, dejar pendiente el análisis y resolución de dicho proyecto de ley para la sesión ordinaria del 24 de julio 2017. **Votación unánime. ACUERDO DIFINITIVAMENTE APROBADO.-**
14. Con base en el oficio AL-CEH-088-2017 emitido por la Comisión Permanente Especial Investigadora de la Provincia de Heredia de la Asamblea Legislativa, mediante el cual se traslada para su análisis el Proyecto de Ley Expediente 19.361 denominado "Autorización a la Municipalidad del Cantón de Flores de la Provincia de Heredia para que segregue y done un terreno de su propiedad a la Asociación Pro Bienestar del Adulto Mayor de San Lorenzo de Flores", se determina, brindar un voto de apoyo al presente proyecto de Ley. **Votación unánime. ACUERDO DIFINITIVAMENTE APROBADO.-**
15. Trasladar a la regidora Gina Vargas para su conocimiento, oficio UGAM-0139-2017 emitido por el Departamento de Gestión Ambiental y dirigida a la Regidora Gina Vargas donde remite información correspondiente a las gestiones realizadas con respecto al proyecto del barrio Disneylandia en el distrito de Pital. **Votación unánime. ACUERDO DIFINITIVAMENTE APROBADO.-**
16. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio DAJ-0750-2017 emitido por la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro Jefa de Area de la Comisión Permanente Especial de Heredia y dirigida a la Licenciada Merylyn Rojas de la Dirección de Asuntos Jurídicos donde informa que se otorga prórroga al plazo adicional al plazo concedido con relación al proyecto de Ley Expediente No 19361 "Autorización a la Municipalidad del Cantón de Flores de la Provincia de Heredia para que segregue y done un terreno de su propiedad a la Asociación Pro Bienestar del Adulto Mayor de San Lorenzo de Flores". **Votación unánime. ACUERDO DIFINITIVAMENTE APROBADO.-**
17. Dar por recibido y tomar nota, copia del oficio AM-0964-2017 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido al Lic. Jorge Mario Marín Barquero donde remite informe en relación a las patentes para la actividad de Canopy que operan en este cantón. **Votación unánime. ACUERDO DIFINITIVAMENTE APROBADO. -**
18. Trasladar a la Comisión de Obra Pública para su seguimiento y copia al Regidor Nelson Ugalde, documento sin número de oficio emitido por los vecinos del camino 2-10-937 Cristo Rey, Calle Loaiza y Las Jacarandas donde solicitan la creación de una Comisión que garantice el seguimiento de los acuerdos alcanzados en la reunión del pasado miércoles 5 de julio realizada en la Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DIFINITIVAMENTE APROBADO.-**
19. Dar por recibido y tomar nota de documento sin número de oficio emitido por la Junta de Educación de la Escuela de San Vicente de Ciudad Quesada, donde brindan un agradecimiento a esta Municipalidad por el apoyo prestado en las mejoras a la infraestructura del centro educativo y para comprar instrumentos musicales para la banda y otros accesorios. **Votación unánime. ACUERDO DIFINITIVAMENTE APROBADO.-**

- 20.** Dar por recibido y tomar nota de documento sin número de oficio emitido por Comité de Camino Viejo 210-954 y de los parceleros que utilizan dicha vía, agradeciendo la ayuda brindada por la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DIFINITIVAMENTE APROBADO.-**
- 21.** Dar por recibido y tomar nota de copia de documento sin número de oficio emitido por Comité de Caminos de Esquipulas 2 y dirigido a la Alcaldía Municipal en el que agradecen a este municipio por el asfaltado de dos cuestas en la comunidad de Esquipulas. **Votación unánime. ACUERDO DIFINITIVAMENTE APROBADO.-**
- 22.** Trasladar a la presidencia del Concejo Municipal a fin de que brinde audiencia solicita mediante documento sin número de oficio emitido por el Conservatorio de Bellas Artes de San Carlos, para que puedan atender a una Comisión de dicho conservatorio, con el objetivo de exponer una revisión al convenio de cooperación entre la Municipalidad y dicho conservatorio. **Votación unánime. ACUERDO DIFINITIVAMENTE APROBADO.-**
- 23.** Con base en el oficio AM-0974-2017 emitido por la Alcaldía Municipal donde traslada copia del oficio DCU-0138-2017 emitido por el Arquitecto Erwin Castillo, referente a solicitud de exoneración de antejardín tramitada por José Alberto Arce Vindas, propiedad ubicada en Barrio Los Angeles de Ciudad Quesada, plano número A-1933813-2016. Se determina, brindar el visto bueno para dicha exoneración siempre y cuando no se cause perjuicio comprobado a los vecinos. **Votación unánime. ACUERDO DIFINITIVAMENTE APROBADO.-**
- 24.** Con base en el oficio AM-0980-2017 emitido por la Alcaldía Municipal donde remite oficio MSCAM-UTGV-1027-2017 en la que adjunta ampo con perfiles de proyecto de la lista de caminos de cada distrito indicada por el síndico para el proyecto de financiación para las mejoras de camino 2018, se determina, trasladar dichos ampos al coordinador de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Regidor Nelson Ugalde quién estará revisando esa información con el coordinador de Obra Pública Regidor Ramón Carranza, integrando a los demás miembros de ambas comisiones. Luego estarán presentando una recomendación al respecto a este Concejo. **Votación unánime. ACUERDO DIFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ARTÍCULO No. 18. Informe de correspondencia. -

Se recibe informe de correspondencia el cual se detalla a continuación:

17 de julio del 2017

Al ser las 10:20 horas con la presencia de: Allan Adolfo Solís Sauma

Ausentes con justificación: Ana Rosario Saborío Cruz y Gina Vargas Araya

Con la asesoría legal de: Lic. Alejandra Bustamante

Se inicia sesión:

Artículo 1. Se recibe oficio SCM-166-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal de Sarapiquí mediante el cual informan que acordaron comunicar al MINAE la oposición absoluta a la imposición de limitaciones a las propiedades de los munícipes del cantón de Sarapiquí, sin que exista una indemnización económica compensatoria previa y efectiva sobre la afectación pretendida a las actividades económicas y constructivas de los propietarios o poseedores de inmuebles ubicados

dentro del área de refugio incluidas en el plan de manejo, y exhortan a la Municipalidad de San Carlos para que apoyen esta iniciativa. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a las comisiones municipales de asuntos jurídicos y ambiente para su análisis y recomendación.**

Artículo 2. Se recibe oficio MIVAH-DMVAH-0396-2017 emitido por el Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos, mediante el cual indica que en atención al oficio MSC-SC-1452-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal en el que se invita a personeros del MIVAH para que hagan una exposición ante el Concejo sobre los avances del proyecto de alcantarillado en Barrio Disneylandia en Pital, se sirven reiterar lo indicado en el oficio MIVAH-DMVAH-0324-2017, mediante el cual literalmente se indicó: “se les informa que la misma será atendida una vez que se tenga la respectiva aprobación del perfil de proyecto por parte de la junta directiva del BANHVI, y se articule con la Municipalidad para hacer efectivas las contrapartidas municipales que se otorgarán a dicho proyecto. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar copia al Concejo de Distrito de Pital para su conocimiento.**

Artículo 3. Se recibe oficio AM-0986-2017 emitido por la Alcaldía Municipal mediante el cual remiten documento sin número de oficio de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo Comunal de San Carlos, por medio del cual presentan a sus miembros representantes ante la junta vial cantonal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 4. Se recibe copia de oficio 2018-2017-DR-8 de la Dirección Región 8va – Huetar Norte del Ministerio de Seguridad Pública y dirigido al señor Alcalde, mediante el cual se manifiesta la necesidad de llevar a cabo una labor conjunta y coordinada entre la Fuerza Pública y la Municipalidad, que permita una acción más rápida y efectiva en la lucha contra la delincuencia que afecta el cantón de San Carlos, por lo que dicha Dirección Regional cree en la necesidad de suscribir un convenio marco de cooperación interinstitucional. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar copia a la Comisión Municipal de Seguridad para su conocimiento.**

Artículo 5. Se recibe correo electrónico emitido por la Directora de Despacho del Ministro de Seguridad Pública mediante el cual se indica que el señor Ministro ha agendado una visita a San Carlos el viernes 18 de agosto del año en curso, a fin de sostener reunión con los miembros de la Comisión municipal de Seguridad y vecinos de Santa Clara, a partir de las 10 am, por lo cual solicita se indique con quién pueden coordinar la visita y de ser posible realizar la reunión en las instalaciones de la Municipalidad. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Seguridad para que se encargue de coordinar la actividad.**

Artículo 6. Se recibe oficio AM-0996-2017 emitido por la Administración Municipal mediante el cual se indica que la empresa Productos Congelados Bajo Cero S.A., la cual se encuentra acogida al régimen de zonas francas, consulta el interés de esta municipalidad relativo al destino de sus mermas, subproductos y desperdicios generados en sus procesos productivos, indicándose que conforme a derecho y con fundamento en la Ley 7210 de Régimen de Zonas Francas, Art 16, la propiedad de las mermas, subproductos y desperdicios que desechen las empresas acogidas a dicho régimen, corresponderá prioritariamente a la Municipalidad del cantón donde dichas empresas se ubiquen, siempre que puedan ser tratados a nivel local y nacional ..., destacándose que es relevante indicar que a pesar de que la recolección de residuos es una competencia directa del gobierno local, este tipo de desechos no representa un interés comercial, de ahí que, el transporte, almacenaje

y tratamiento de los mismos no son de aprovechamiento alguno y no se cuenta con la capacidad instalada para darles tratamiento, por lo anterior, se solicita a este concejo, acordar cual será la disposición final que deberá darse a dichos residuos, siendo que podrá designarse a dicha empresa la responsabilidad de realizar la disposición final de estos residuos, siempre y cuando este proceso se lleve a cabo en apego y cumplimiento de las regulaciones ambientales correspondientes. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación.**

Artículo 7. Se recibe documento sin número de oficio emitido por la Fundación Líderes Globales para el fomento de los gobiernos locales mediante el cual invitan a participar del “Encuentro Internacional de Gobiernos Locales y Estatales sobre Desarrollo Social y Seguridad Ciudadana”, a celebrarse del 7 al 12 de agosto de 2017 en La Habana, Cuba. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 8. Se recibe correo electrónico emitido por el IFAM mediante el cual se indica que el INVU está trabajando en crear y actualizar instrumentos ágiles que los gobiernos municipales puedan utilizar en la formulación y gestión de proyectos para el mejoramiento de sus territorios y la construcción de ciudades sostenibles y universales, que permitan el desarrollo de sus habitantes de manera adecuada, siendo por ello que el INVU y el IFAM se unen para realizar en conjunto una serie de capacitaciones donde se presentará el reglamento de renovación urbana, y se consultará el manual de planes reguladores cantonales, considerándose importante contar con la presencia de la Alcaldía Municipal, una persona en representación del Concejo, así como una persona representante del Departamento de Ordenamiento Territorial, Control Urbano o similar. La actividad en la Región Occidente sería el día martes 22 de agosto de 8 am a 2 pm en la Biblioteca de la Municipalidad de Palmares. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Abrir espacio para el nombramiento del representante del Concejo Municipal, e instar a la Administración Municipal para que nombre su representante.**

Artículo 9. Se recibe oficio AM-0962-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual se indica que en atención al oficio MSC-SC-1451-2017 de la Secretaría del Concejo municipal, referente al escrito emitido por la ADI de Pital, en el que solicitan una inspección de los permisos otorgados a negocios que operan como bares en el distrito de Pital, se sirve informar que mediante oficio AM-0374-2017 del 17 de marzo del año en curso, se remite a dicha asociación informe elaborado por la administración tributaria bajo el oficio MSC-AT-083-2017. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 10. Se recibe oficio MICITT-OF-DVMT-280-2017 emitido por el Viceministerio de Telecomunicaciones, mediante el cual informa que el Poder Ejecutivo creó la Comisión de Coordinación para la instalación o ampliación de infraestructura de telecomunicaciones, informándose que dicha comisión ha desarrollado una serie de acciones que se encuentran contempladas en el plan de acción de infraestructura de telecomunicaciones, el cual fue presentado de manera oficial el 8 de abril del 2016, por lo anterior, remiten informe de rendición de cuentas de dicha comisión correspondiente al 1er semestre de 2017. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 11. Se recibe oficio RHN-359-17 emitido por el CONAPDIS – Huetar Norte, mediante el cual invitan al “4to Encuentro Regional de Comisiones Municipales de Accesibilidad (Huetar Norte)”, el cual tendrá lugar el martes 8 de agosto a partir de las 9 am (lugar por confirmar). **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Accesibilidad para su conocimiento.**

Artículo 12. Se recibe oficio CCM-002-2017 emitido por el Comité de Caminos de Montecristo en Aguas Zarcas (Ruta 2-10-042) mediante el cual solicitan a la Comisión de Obra Pública Municipal colaboración a fin de gestionar el proyecto de asfaltado para la ruta indicada. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Obra Pública para su análisis y recomendación.**

Artículo 13. Se recibe oficio AM-1017-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual se informa que se ha concedido el disfrute de vacaciones para la funcionaria Ana Patricia Solís Rojas durante el periodo comprendido del 24 de julio al 14 de agosto del año en curso, por lo que solicita se designe a la funcionaria que la sustituya. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Nombrar como secretaria del Concejo Municipal de manera interina a la funcionaria Marilyn Arce Cervantes.**

Artículo 14. Se recibe copia de oficio PV-1139-2017, emitido por el Departamento de Proveeduría Municipal y dirigido a la Comisión Especial de Contratación Administrativa, mediante el cual se indica las licitaciones abreviadas y públicas promovidas durante el mes de junio del año en curso. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Especial de Contratación Administrativa para su conocimiento.**

Artículo 15. Se recibe documento sin número de oficio emitido por la señora Isabel Morales Alfaro, mediante el cual solicita ayuda para mejorar el desarrollo del proyecto de actividad física que desde hace 12 años, y gracias al apoyo del CCDR logró formar, indicando que su proyecto va dirigido a diversos grupos de mujeres, adolescentes, hombres y niños, con el objetivo de ofrecer una mejor calidad de vida, siendo que durante el presente año ha recibido muchas quejas por parte de las personas que visitan las instalaciones de la Ciudad Deportiva, como por ejemplo una mala iluminación, por lo que solicita una pronta respuesta sobre su inquietud. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a comisión Municipal de Asuntos Culturales para su análisis y recomendación.**

Se concluye la sesión al ser las 11:20 horas.

El Regidor Luis Ramón Carranza, sobre el punto número uno indica que es un tema al cual el Concejo Municipal ya se había pronunciado y es muy delicado porque existen preocupaciones no solo del tema de Milla Fronteriza sino demoliciones que ya se están anunciando, señala que el Asesor de la Presidencia señor Emilio Jiménez le confirma que ya se giraron órdenes por parte de Casa Presidencial, de no realizar ninguna demolición, esto para tranquilidad de los propietarios porque para el día sábado estaba planeada una demolición delta. Sobre el punto número cuatro indica que es muy importante que se trabaje en conjunto entre el Ministerio de Seguridad Pública y la Municipalidad, lógicamente con los comerciantes y la población para que se le brinde seguridad no solo a los propietarios sino también a las personas que nos visitan, sobre el punto número seis, señala que hay que tener mucho cuidado, porque el tema de zonas francas todos lo apoyan, dice que está bien que se genere zonas francas, pero las zonas francas exoneran a esas empresas al pago de la mayoría de los impuestos, pero hay un detalle, porque la Ley dice: no la empresa está obligada a tratar los desechos, en caso que la Municipalidad no pueda, menciona que esto le recuerda a Tico Frut en su oportunidad, pero sí del tratamiento de esos desechos sale algún producto con algún valor es municipal, señala que hay ahí hay que aprender a leer por ahí hay trampa, hay que profundizar en ese asunto, porque el día de mañana se llena de zonas francas, no dice que sea la verdad absoluta, pero que si hay que

leer mucho, porque que está pasando con los vehículos que ya salen de su vida útil contable, reitera que van a tener que crecer como regidores, como sancarleños y como Municipalidad para así facilitar y promover la instalación de zonas francas, pero si ser vigilantes con lo que le corresponde a las Municipalidades, sobre el punto número quince, señala que el deporte requiere de unas instalaciones que estén en buen estado, dice que hay que hacer un llamado al Comité Cantonal de Deportes porque hay denuncias de que la infraestructura que está en la Ciudad Deportiva está en pésimas condiciones.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, sobre el punto uno, informa que con respecto a las mociones que se presentaron en Boca San Carlos, el próximo miércoles a las 10:00 a.m. van a tener una reunión con la Dirección Jurídica en el MINAE, para atender el tema, en el punto seis indica con todo respecto que el Regidor Luis Ramón Carranza no conoce, del tema de cómo funciona el manejo de deshecho y como PROCOMER solicita a las empresas y las fiscaliza sobre este tema, la ley lo que dice es que las zonas francas cuando hay desechos tiene que traerlos al municipio y decirles si la Municipalidad los quiere emplear, si el Municipio no tiene el interés en emplearlos, la empresa tiene que ver como resuelve el tema de esos desechos, después de una posterior valoración el Municipio si los utiliza o no, o si los puede recomendar donar a una escuela, en el caso en mención es meramente en desechos de carácter orgánico, conoce del caso e indica que cree que la intención de la empresa es que si la Municipalidad no aplica porque sería basura, es para utilizarlos con productores agrícolas de la zona en abono de materia orgánica, sobre el punto número ocho manifiesta que le interesa participar en dicho taller. En cuanto al punto número catorce propone que en adelante todos los informes que llegan sobre las licitaciones abreviadas y públicas se les trasladen a todos los regidores e igualmente a la comisión para hacer la fiscalización, sobre el punto número quince, indica que le dijo al Presidente del Comité Cantonal de Deportes, que en la medida en que se siga, no motivando a que las disciplinas deportivas sean autosuficientes desde la perspectiva económica, van a seguir con problemas en las instalaciones deportivas, reitera que en la medida en que les den a las disciplinas para que ellos gestionen los bienes, asegura que con rifas van a tener esos bienes mucho mejor, pero bajo la fiscalización de uso y de mantenimiento correspondiente básico de la Municipalidad.

La Regidora Gina Marcela Vargas, sobre el punto número cinco, le solicita a los Síndicos que a más tardar al 31 de julio puedan presentar las propuestas que crean necesarias que se les pueda solicitar al señor Ministro de Seguridad, que las hagan llegar a la secretaría. Solicita copia de la documentación del punto número nueve.

La Regidora Mirna Villalobos, hace referencia al punto número quince, indica que Ciudad Deportiva no es el Comité Cantonal de Deportes, dicho comité es algo más amplio, Ciudad Deportiva representa el Comité Cantonal de Deportes, es como el centro de accionar ahí, si la cara de instalaciones no está bien, no se está manejando las cosas correctamente, le solicita a la Comisión de Cultura que ahí hay mucha tela que cortar, da lástima ver cómo están esas instalaciones específicamente la parte del techo del salón, recalca que Ciudad Deportiva genera recursos, ¿En dónde se están invirtiendo esos recursos?, cree que la Comisión de Cultura debe hacer un análisis bien claro de dicho asunto y que si hay que dirigirse a algún departamento municipal para que se haga una investigación más profunda, que se realice.

La Regidora Dita Watson, sobre el punto catorce solicita que se les siga enviado dichos informes a todos los regidores.

La señora Thais Chavarría, Síndica de Pital, sobre el punto número dos referente al proyecto de Disneylandia indica que, el Departamento Municipal de Gestión Ambiental estará el jueves 20 de julio del presente año en el salón comunal de Pital dando una exposición de los avances de dicho proyecto, lo cual le alegra mucho, sobre el punto seis, referente al tema de zonas francas, señala que le gustaría que el Regidor Nelson Ugalde Rojas, no solamente le dé una explicación al Regidor Luis Ramón Carranza sino también a todos, solicita una copia para el Concejo de Distrito, de la documentación presentada en el punto número nueve.

El Presidente Municipal Allán Solís Sauma, indica que en relación al punto número catorce del informe de correspondencia se le agregaría a la recomendación “y en futuros informes de este tipo se sigan enviando todos los regidores para su información”, en el caso del punto número nueve señala que se le trasladaría copia a la Regidora Gina Marcela Vargas y al Concejo de Distrito de Pital.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, señala que, sobre el tema de zonas francas, con mucho gusto les puede brindar información y que adicionalmente pueden ingresar a la página de PROCOMER, en donde pueden encontrar mucha información al respecto.

El Regidor Kenneth González Quirós, sobre el punto número cuatro le da lectura al mismo, e indica que, hay una situación muy delicada y que si hay algo que él está avalando es la labor que está realizando el Ministro de Seguridad Pública con respecto a la delincuencia, dice que el Ministro está con intención de enviar a sus respectivos países a ciudadanos extranjeros que están delinquir en nuestro país, pero resulta que hay una ley que solo el hecho de tener hijos con una ciudadana costarricense nacidos en el país no se les puede extraditar, manifiesta que sería enviarle por parte de este Concejo Municipal una excitativa a los actuales diputados de la zona de San Carlos para que presenten ante la Asamblea Legislativa un proyecto de ley que se traiga abajo esas leyes antiguas, porque están realmente perjudicando con respecto a la seguridad ciudadana.

SE ACUERDA:

1. Trasladar a las comisiones municipales de asuntos jurídicos y ambiente para su análisis y recomendación, oficio SCM-166-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal de Sarapiquí mediante el cual informan que acordaron comunicar al MINAE la oposición absoluta a la imposición de limitaciones a las propiedades de los munícipes del cantón de Sarapiquí, sin que exista una indemnización económica compensatoria previa y efectiva sobre la afectación pretendida a las actividades económicas y constructivas de los propietarios o poseedores de inmuebles ubicados dentro del área de refugio incluidas en el plan de manejo, y exhortan a la Municipalidad de San Carlos para que apoyen esta iniciativa. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
2. Trasladar al Concejo de Distrito de Pital para su conocimiento, copia del oficio MIVAH-DMVAH-0396-2017 emitido por el Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos, mediante el cual indica que en atención al oficio MSC-SC-1452-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal en el que se invita a personeros del MIVAH para que hagan una exposición ante el Concejo sobre los avances del proyecto de alcantarillado en Barrio Disneylandia en Pital, se sirven reiterar lo indicado en el oficio MIVAH-DMVAH-0324-2017, mediante el cual literalmente se indicó: “se les informa que la misma será atendida una vez que se tenga la respectiva aprobación

del perfil de proyecto por parte de la junta directiva del BANHVI, y se articule con la Municipalidad para hacer efectivas las contrapartidas municipales que se otorgarán a dicho proyecto. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

3. Dar por recibido y tomar nota, oficio AM-0986-2017 emitido por la Alcaldía Municipal mediante el cual remiten documento sin número de oficio de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo Comunal de San Carlos, por medio del cual presentan a sus miembros representantes ante la junta vial cantonal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
4. Trasladar a la Comisión Municipal de Seguridad para su conocimiento, copia de oficio 2018-2017-DR-8 de la Dirección Región 8va – Huetar Norte del Ministerio de Seguridad Pública y dirigido al señor Alcalde, mediante el cual se manifiesta la necesidad de llevar a cabo una labor conjunta y coordinada entre la Fuerza Pública y la Municipalidad, que permita una acción más rápida y efectiva en la lucha contra la delincuencia que afecta el cantón de San Carlos, por lo que dicha Dirección Regional cree en la necesidad de suscribir un convenio marco de cooperación interinstitucional. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
5. Trasladar a la Comisión de Seguridad para que se encargue de coordinar la actividad, correo electrónico emitido por la Directora de Despacho del Ministro de Seguridad Pública mediante el cual se indica que el señor Ministro ha agendado una visita a San Carlos el viernes 18 de agosto del año en curso, a fin de sostener reunión con los miembros de la Comisión municipal de Seguridad y vecinos de Santa Clara, a partir de las 10 am, por lo cual solicita se indique con quién pueden coordinar la visita y de ser posible realizar la reunión en las instalaciones de la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
6. Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación, oficio AM-0996-2017 emitido por la Administración Municipal mediante el cual se indica que la empresa Productos Congelados Bajo Cero S.A., la cual se encuentra acogida al régimen de zonas francas, consulta el interés de esta municipalidad relativo al destino de sus mermas, subproductos y desperdicios generados en sus procesos productivos, indicándose que conforme a derecho y con fundamento en la Ley 7210 de Régimen de Zonas Francas, Art 16, la propiedad de las mermas, subproductos y desperdicios que desechen las empresas acogidas a dicho régimen, corresponderá prioritariamente a la Municipalidad del cantón donde dichas empresas se ubiquen, siempre que puedan ser tratados a nivel local y nacional. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
7. Dar por recibido y tomar nota del documento sin número de oficio emitido por la Fundación Líderes Globales para el fomento de los gobiernos locales mediante el cual invitan a participar del “Encuentro Internacional de Gobiernos Locales y Estatales sobre Desarrollo Social y Seguridad Ciudadana”, a celebrarse del 7 al 12 de agosto de 2017 en La Habana, Cuba. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
8. Con base en correo electrónico emitido por el IFAM mediante el cual se indica que el INVU está trabajando en crear y actualizar instrumentos ágiles que los gobiernos municipales puedan utilizar en la formulación y gestión de

proyectos para el mejoramiento de sus territorios y la construcción de ciudades sostenibles y universales, que permitan el desarrollo de sus habitantes de manera adecuada, siendo por ello que el INVU y el IFAM se unen para realizar en conjunto una serie de capacitaciones donde se presentará el reglamento de renovación urbana, y se consultará el manual de planes reguladores cantonales, considerándose importante contar con la presencia de la Alcaldía Municipal, una persona en representación del Concejo, así como una persona representante del Departamento de Ordenamiento Territorial, Control Urbano o similar. La actividad en la Región Occidente sería el día martes 22 de agosto de 8 am a 2 pm en la Biblioteca de la Municipalidad de Palmares, se determina, abrir espacio para el nombramiento del representante del Concejo Municipal, e instar a la Administración Municipal para que nombre su representante. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

9. Dar por recibido y tomar nota del oficio AM-0962-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual se indica que en atención al oficio MSC-SC-1451-2017 de la Secretaría del Concejo municipal, referente al escrito emitido por la Asociación de Desarrollo Integral de Pital, en el que solicitan una inspección de los permisos otorgados a negocios que operan como bares en el distrito de Pital, se sirve informar que mediante oficio AM-0374-2017 del 17 de marzo del año en curso, se remite a dicha asociación informe elaborado por la Administración Tributaria bajo el oficio MSC-AT-083-2017. Así mismo trasladar copia a la Regidora Gina Marcela Vargas y al Concejo de Distrito de Pital para conocimiento, **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
10. Dar por recibido y tomar nota, oficio MICITT-OF-DVMT-280-2017 emitido por el Viceministerio de Telecomunicaciones, mediante el cual informa que el Poder Ejecutivo creó la Comisión de Coordinación para la instalación o ampliación de infraestructura de telecomunicaciones, informándose que dicha comisión ha desarrollado una serie de acciones que se encuentran contempladas en el plan de acción de infraestructura de telecomunicaciones, el cual fue presentado de manera oficial el 8 de abril del 2016, por lo anterior, remiten informe de rendición de cuentas de dicha comisión correspondiente al primer semestre de 2017. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
11. Trasladar a la Comisión Municipal de Accesibilidad para su conocimiento, oficio RHN-359-17 emitido por el CONAPDIS – Huetar Norte, mediante el cual invitan al “4to Encuentro Regional de Comisiones Municipales de Accesibilidad (Huetar Norte)”, el cual tendrá lugar el martes 8 de agosto a partir de las 9 am (lugar por confirmar). **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
12. Trasladar a la Comisión de Obra Pública para su análisis y recomendación, oficio CCM-002-2017 emitido por el Comité de Caminos de Montecristo en Aguas Zarcas (Ruta 2-10-042) mediante el cual solicitan a la Comisión de Obra Pública Municipal colaboración a fin de gestionar el proyecto de asfaltado para la ruta indicada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
13. Con base en el oficio AM-1017-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual se informa que se ha concedido el disfrute de vacaciones para la funcionaria Ana Patricia Solís Rojas durante el periodo comprendido del 24 de julio al 14 de agosto del año en curso, por lo que solicita se designe a la funcionaria que la sustituya, se determina, nombrar como secretaria del

Concejo Municipal de manera interina a la funcionaria Marilyn Arce Cervantes, portadora de la cédula número 2-730-908. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

14. Trasladar a la Comisión Especial de Contratación Administrativa para su conocimiento, copia de oficio PV-1139-2017, emitido por el Departamento de Proveeduría Municipal y dirigido a la Comisión Especial de Contratación Administrativa, mediante el cual se indica las licitaciones abreviadas y públicas promovidas durante el mes de junio del año en curso. Y solicitar que en futuros informe de este tipo se sigan enviando a todos los regidores. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

15. Trasladar a comisión Municipal de Asuntos Culturales para su análisis y recomendación, documento sin número de oficio emitido por la señora Isabel Morales Alfaro, mediante el cual solicita ayuda para mejorar el desarrollo del proyecto de actividad física que desde hace 12 años, y gracias al apoyo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación logró formar, indicando que su proyecto va dirigido a diversos grupos de mujeres, adolescentes, hombres y niños, con el objetivo de ofrecer una mejor calidad de vida, siendo que durante el presente año ha recibido muchas quejas por parte de las personas que visitan las instalaciones de la Ciudad Deportiva, como por ejemplo una mala iluminación, por lo que solicita una pronta respuesta sobre su inquietud. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

A fin de dar cumplimiento al acuerdo tomado por el Concejo Municipal en el punto número ocho del presente informe, el Presidente Municipal Allan Solís, abre un espacio para escuchar propuestas.

El Presidente Municipal Allan Solís Sauma, indica que el Regidor Nelson Ugalde Rojas, quien es representante en lo que corresponde al Plan Regulador se propone.

SE ACUERDA:

16. Nombrar al Regidor Nelson Ugalde Rojas, como representante del Concejo Municipal a fin de que asista a “Capacitación Reglamento de Renovación Urbana y consulta Manual de Planes Reguladores Cantonales”, que impartirá el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) y el Instituto de Fomento y Ayuda Municipal (IFAM), el cual se llevará a cabo el martes 22 de agosto del 2017 de 08:00 a.m. a 02:00 p.m., en las instalaciones de la Biblioteca de la Municipalidad de Palmares. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

CAPITULO XII. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN

ARTÍCULO No.19. Nombramientos en comisión. –

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- A los Regidores Nelson Ugalde Rojas y Gina Marcela Vargas, a fin de que el próximo martes 18 de julio del presente año, asistan al Colegio de Ingenieros y Arquitectos, asunto puente peatonal, a partir de las 02:00 p.m. **Votación unánime. –**

- Al Regidor Nelson Ugalde Rojas, a fin de que el próximo martes 18 de julio del presente año, asista a reunión con la Fundación Teen, a partir de las 04:00 p.m. en las instalaciones de Avantica. **Votación unánime. –**
- A los Regidores Nelson Ugalde Rojas y Luis Ramón Carranza, a fin de que el próximo miércoles 19 de julio del presente año, asista reunión en el MINAE, a partir de las 10:00 a.m. Tema Fronteriza Boca San Carlos con la Licenciada Merylyn Rojas de la Dirección Jurídica Municipal. **Votación unánime. –**
- A la Regidora Gina Marcela Vargas, a fin de que el próximo miércoles 19 de julio del presente año, asista como representante de la Junta de Protección a la Niñez y Adolescencia al Rally Recreativo con niños de la Escuela Enseñanza Especial, a realizarse en la Ciudad Deportiva a partir de las 08:00 a.m. **Votación unánime.–**
- Al Regidor Evaristo Arce y la Síndica Thais Chavarría, a fin de que el pasado jueves 13 de julio del presente año, asistieron a reunión con miembros de la comunidad de San Francisco del Encanto, partir de las 05:30 p.m. asunto, aclaración de dudas sobre un camino y a la vez formando el comité. **Votación unánime. –**
- A la Síndica Thais Chavarría, a fin de que el próximo jueves 20 de julio del presente año, asista a reunión con la Comisión de Asuntos Ambientales y miembros de la comunidad del Barrio Disneylandia de Pital, asunto alcantarillado. **Votación unánime. –**
- A los miembros de la Comisión de Accesibilidad, a fin de que el próximo martes 08 de agosto del presente año, asistan a actividad de la COMAD, a partir de las 08:00 a.m. **Votación unánime. –**
- Al Síndico Guillermo Jiménez Vargas, a fin de que el día lunes 17 de julio del presente año, asista atender asuntos de trabajos en caminos en Venecia de San Carlos. **Votación unánime.**
- A la Síndica Anadis Huertas Méndez, a fin de que el pasado lunes 10 de julio del presente año, asistió a reunión con el IMAS, asunto: Proyecto para el adulto mayor en La Fortuna, a partir de las 02:30 p.m. en San José. **Votación unánime.**
-
- Al Síndico Miguel Vega Cruz, a fin de que el pasado sábado 08 de julio del presente año, tuvo que atender durante todo el día, la maquinaria de la Constructora Herrera para limpiar los cuadrantes de Venado que se asfaltarán. **Votación unánime. –**
- A los Síndicos Magally Herrera Cuadra y Javier Campos, a fin de que el pasado jueves 06 de julio del presente año, asistieron a reunión con el señor Alcalde y miembros de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, a partir de las 06:00 p.m., asunto inicio de asfaltado en camino 2-10-856 San Pedro de La Tigra. **Votación unánime. –**
- A la Síndica Jazmín Rojas Alfaro, a fin de coordinar con la maquinaria, proyecto de asfaltado en los cuadrantes de Jicarito de Venado a partir de las 10 de la mañana, el día lunes 10 de julio del presente año. **Votación unánime. –**
- A los Regidores Gina Marcela Vargas Araya, Eraidá Alfaro Hidalgo, Luis Ramón Carranza, a fin de que el pasado jueves 06 de julio del año en curso, asistieron

a Gira Carretera Naranjo-Florencia saliendo de Pital a las 06:00 a.m. **Votación unánime. –**

- A la Regidora Gina Marcela Vargas Araya y los Síndicos Juan Carlos Brenes y Leticia Campos, asistieron el pasado jueves 06 de julio del año en curso, a Gira Carretera Tapón de Chilamate – Vuelta Kopper saliendo de Florencia a las 11:35 a.m. **Votación unánime. –**
- A la Regidora Gina Marcela Vargas Araya, a fin de que el lunes 17 de julio del año en curso, asistirá a reunión en la Escuela de las Delicias a partir de la 01:30 p.m. como representante de la Comisión de Seguridad. **Votación unánime. –**

CAPITULO XIII. INFORMES DE COMISIÓN

ARTÍCULO No.20. Informe Comisión del Síndico Miguel Vega Cruz.

Se recibe informe, emitido por el Síndico Miguel Vega Cruz, el cual se detalla a continuación:

El día sábado 8 de julio del 2017, atendí la maquinaria de la Constructora Herrera, que limpiaran las calles de los cuadrantes del Centro de Venado, como encargado de ayudar a la empresa constructora, para indicarles en donde van a votar la tierra y el agua, a fin de evitar de que se hagan daños a la tubería, estuve todo el día de las 09:00 a.m. hasta las 05:00 p.m.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No.21. Informe comisión de la Regidora Dita Watson Porta y el Síndico Juan Carlos Brenes. –

Se recibe informe, emitido por la Regidora Dita Watson Porta y el Síndico Juan Carlos Brenes, el cual se detalla a continuación:

Fecha: lunes 3 de julio de 2017

Lugar: Salón Comunal de Aguas Zarcas.

Hora de inicio: 2:00 p m

Participantes: Participantes Regidora Ditta Watson Porta y Síndico de Aguas Zarcas Juan Carlos Brenes. -

Asunto: Celebración del 50 aniversario de Coopeande # 7 y Asamblea de Asociados.

Esta cooperativa tiene su sede en la comunidad y presta servicios múltiples en toda la región especialmente ahorro y crédito, y venta de electrodomésticos. Además, en la asamblea se nombraron 30 delegados propietarios y 30 suplentes Y nosotros como invitados fuimos nombrados por ser asociados.

La actividad termina a las 8:00 p.m.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el presente informe. –

ARTÍCULO No.22. Informe Comisión del Síndico Wilson Román López. –

Se recibe informe, emitido por el Síndico Wilson Román López, el cual se detalla a continuación:

**Informe de Síndico de Florencia
Comisión de Seguridad Municipal**

Fecha: miércoles 5 de Julio de 2017

Lugar: ETAI Santa Clara

Asistente: Wilson Román López

Inicia la reunión: 6:00pm

Finalización: 9:00pm

ASUNTO No 1

Se expone problemática de seguridad en la comunidad de Santa Clara al oficial Elder Chávez sub director regional de la Fuerza Pública San Carlos. Entre los puntos expuestos por los miembros de la comunidad están robos a viviendas, venta de drogas al menudeo, asaltos, asentamiento de precarios a orillas del rio camino a Santa Rita y Barrio Kooper.

ASUNTO No 2

Se solicita la creación de una delegación policial en la comunidad de Santa Clara en instalaciones que previamente la Asociación de Desarrollo había construido con el fin de ser utilizadas por la Fuerza Pública. Además, se solicita más presencia policial en la zona así como recorridos periódicos y operativos en sectores específicos de la zona estudiantil como lo son el TEC, AGRO, ETAI, HOTEL, CINDEA.

ASUNTO No 3

Los vecinos denuncian situaciones irregulares que atentan contra la seguridad de la comunidad en el Bar Amaneceres localizado en Javillos de Florencia, en el cual presuntamente se da el consumo y venta de drogas, así como la presencia de menores de edad, venta y consumo de licor hasta altas horas de la madrugada y supuestos actos que atentan contra la moral y las buenas costumbres. Se aduce por parte de la Fuerza Pública que el bar ha sido cerrado en dos ocasiones y suspendida la patente por parte del Departamento de Patentes de la Municipalidad de San Carlos en operativos realizados en conjunto pero que hasta el día de hoy no se ha respetado ya que cada vez que reciben una llamada y acuden al lugar tienen los portones cerrados y no pueden ingresar o bien se esconden con el fin de que la policía no realice su trabajo. Además, se expone por parte del Delegado Distrital que los(as) encargados del bar interpusieron un recurso de amparo que fue acogido en contra de Miguel el inspector municipal por supuesto acoso o persecución en contra del establecimiento.

RECOMENDACIÓN Por lo anterior, se recomienda a este Concejo acordar:

- a) Solicitar al Departamento de Patentes un informe de la situación y las acciones que se han realizado en consecuencia con el Bar Amaneceres en Javillos de

Florencia y reenviar al concejo de distrito de Florencia y Comisión de Seguridad Municipal.

- b) Referir esta problemática del bar y la de los asentamientos a las orillas del río camino a Santa Rita al CCCI para que en la Municipalidad de San Carlos en conjunto todas las instituciones involucradas realicen acciones que ayuden a solucionar la problemática que viven los vecinos de Santa Clara.

SE ACUERDA:

- a) Solicitar a la Administración Municipal que a través del Departamento de Patentes se brinde un informe de la situación y las acciones que se han realizado en consecuencia con el Bar Amaneceres en Javillos de Florencia y reenviar al concejo de distrito de Florencia y Comisión de Seguridad Municipal.
- b) Referir esta problemática del bar y la de los asentamientos a las orillas del río camino a Santa Rita al Consejo Cantonal Coordinador Inter Institucional (CCCI), para que en la Municipalidad de San Carlos y en conjunto todas las instituciones involucradas realicen acciones que ayuden a solucionar la problemática que viven los vecinos de Santa Clara.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

ARTÍCULO No.23. Informe nombramiento en comisión de los Síndicos Magally Herrera Cuadra y Javier Campos. -

Se recibe informe, emitido por los Síndicos Magally Herrera Curada y Javier Campos, el cual se detalla a continuación:

Del día 6 de julio del 2017

Asistimos a reunión con señor alcalde y miembros de la Unidad Técnica De Gestión Vial de la Municipalidad y comités de camino del a ruta 210-856 para dar inicio al proyecto de asfaltado.

- A partir de las 6pm da inicio en la comunidad.
- Finalizó: 8:22 p.m.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el presente informe. -

ARTÍCULO No.24. Informe comisión de los Regidores Gina Marcela Vargas, Eraida Alfaro y Luis Ramón Carranza. -

Se recibe informe, emitido por los Regidores Gina Marcela Vargas, Eraida Alfaro y Luis Ramón Carranza, el cual se detalla a continuación:

Gira Carretera Naranjo-Florencia

Hora de Salida de Pital 6:00 AM

Hora de Salida Sifón

Asistencia: Gina Vargas, Ramón Carranza, Eraida Alfaro

Se da inicio a la Gira desde Sifón a inspeccionar todo el trayecto de la carretera Naranjo-Florencia en conjunto con la comitiva Presidencial, Señor presidente de la republica Luis Guillermo Solís, Señor Ministro de Obras Publicas y Trasportes

German Valverde, Ministro de Comunicaciones Mauricio Herrera y Asociación Pro Carretera, se procede a ver los avances de los trayectos y se nos explica paso a paso por parte de los ingenieros.

El señor presidente da a conocer que en abril se da la posibilidad de habilitar la punta norte esto con el fin de ayudar con las presas que agobian a los habitantes de san Carlos.

También se dejará habilitado el tramo Sucre-Florencia al cierre de su administración.

- Movimientos de tierra de 22 millones de los 24,7 millones de metros cúbicos.
- Colocados 22 km de 28,5 km de estructura de pedimento.
- Colocados 15,5 km de los 28,5 km de baranda New Jersey.
- Construidos 6 de 9 estructuras de puente.
- Construidas las 7 estructuras mayores de alcantarillado.
- Construidos 8 de 10 pasos a desnivel.
- Se trabaja en 3 de 6 intersecciones que tienen (1 de las pendientes está ejecutada a un 50%).
- Construcción de 32 de 73 soluciones geotécnicas.

Cierre de gira: 11:30 a.m.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el presente informe. –

ARTÍCULO No.25. Informe comisión de la Regidora Gina Marcela Vargas y los Síndicos Leticia Campos y Juan Carlos Brenes Esquivel. –

Se recibe informe, emitido por la Regidora Gina Marcela Vargas, los Síndicos Leticia Campos y Juan Carlos Brenes, el cual se detalla a continuación:

06/07/2017

Gira Carretera Tapón de Chilamate-Vuelta Kooper

Hora de Salida de Florencia 11:35 AM

Asistencia: Gina Vargas, Juan Carlos Brenes, Leticia Campos

Se continua con la gira desde Florencia asta tapón de chilamate a inspeccionar todo el trayecto de la carretera Tapón de Chilamate-Vuelta Kooper en conjunto con la comitiva Presidencial, Señor presidente de la republica Luis Guillermo Solís, Señor Ministro de Obras Publicas y Trasportes German Valverde, Ministro de Comunicaciones Mauricio Herrera se procede a ver los avances de los trayectos y se nos explica paso a paso por parte de los ingenieros.

También se logra compromiso por escrito y firmado de parte del ministro German Valverde donde se compromete con la comunidad a que se van a realizar las rampas en el kilómetro 23,5 dos de ellas quedaran en funcionamiento al habilitar la carretera que se prevé sea en 2 semana las otras 3 restantes las ara Conavi con presupuesto de ellos entre otros compromisos a lo largo del proyecto.

Cierre de gira: 04:30 pm

SE ACUERDA:

Dar por recibido el presente informe. –

ARTÍCULO No.26. Informe Comisión del Regidor Nelson Ugalde Rojas. –

Se recibe informe NURC-2017-008, emitido por el Regidor Nelson Ugalde Rojas, el cual se detalla a continuación:

Fecha informe: lunes de 10 julio de 2017

Fecha de Gira: martes de 6 julio de 2017 / **Lugar y Hora:** Salón Jacaranda en ITCR de 2:30 pm a 7 pm

Informe: Charlas de Balance y perspectivas geopolíticas y económicas

Detalles:

La actividad organizada por la Municipalidad San Carlos junto con Cadexco, se realizó con mucha afluencias de empresarios desde la industria, bancos, agrario, tecnología y otros.

La actividad expuso tres escenarios, el primero las valoraciones económicas para Costa Rica y los retos desde esas perspectivas; segundo, se valoró el efecto de Trump en el ámbito costarricense y consideraciones que se deben realizar; y tercero; las consideraciones sobre el mercado asiático como un norte acorde a las medidas proteccionistas de USA.

Estas actividades son muy importantes para poder dar herramientas a los empresarios para que puedan tomar decisiones con los escenarios analizados por expertos y de este modo tomen las medidas necesarias para incentivar sus estrategias comerciales.

2017 LO QUE FUE Y LO QUE VIENE
BALANCE Y PERSPECTIVAS GEOPOLITICAS Y ECONOMICAS

LUGAR: Auditorio Jacaranda del Instituto Tecnológico de Costa Rica
HORA: 2:30 p.m. a 6:30 p.m.
FECHA: Jueves 6 de julio

SR. GERARDO CORRALES
Perspectivas para la política cambiaria segundo semestre 2017

SR. MARCO V. RUÍZ
Oportunidades Comerciales para Costa Rica en el mercado asiático

SR. JAVIER ADELFRANO
Impacto de la Administración Trump en la Economía

Confirmaciones al: 2528-5810 ext.42 o al correo: capacitacion@cadexco.net

ORGANIZAN: MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

SE ACUERDA:

Dar por recibido el presente informe. -

ARTÍCULO No.27. Informe comisión de los Síndicos Leticia Campos y Juan Carlos Brenes Esquivel. –

Se recibe informe, emitido los Síndicos Leticia Campos y Juan Carlos Brenes, el cual se detalla a continuación:

10 de julio de 2017

El pasado jueves 6 de julio del año 2017, los suscritos: Juan Carlos Brenes Esquivel y Leticia Campos Guzmán estuvimos presentes en reunión con el Sr. Presidente don Luis Guillermo Solís y don German Rojas, ministro de Obras públicas y Transportes, lo mismo que con representación de los gobiernos locales de cantones y distritos que de una u otra forma están ligados a la carretera conocida como Tapón de Chilamate.

De nuestro grupo del Concejo Municipal asistimos los síndicos de A Z y la regidora Gina Vargas con integrantes de la Asociación de Desarrollo del distrito de Pital. Además, estuvo Álvaro González, vicealcalde de esta municipalidad, el grupo de zona Económica Especial, también representantes de otras municipalidades.

El objetivo principal fue una rendición de cuentas de la empresa constructora para nuestros gobernantes y asistentes al acto.

Inicio con un recorrido desde el inicio en San José de Aguas zarcas, aprovechando en este lugar una pequeña reunión para recibir una reseña de lo que se visualiza y algunos aspectos relevantes.

Continúan el recorrido con la comitiva y en Las Delicias se hace otra parada donde la empresa y representante de Z. E. E, y de empresa constructora dan algunos datos importantes sobre problemáticas y logros en ese tramo de la carretera. Con la gran satisfacción que el objetivo que se buscó que fue construcción de entradas y salidas específicamente ahí ya estaban listas para echarle asfalto y dan la noticia que las que faltaban se construirán en estos días. la tercer parada y final fue en el plantel del MOP en Chilamate, excelente reunión, la empresa da toda la explicación del proceso y el producto final apoyándose en mapas y videos. Mucha asistencia y al final se logra conversar con el señor ministro para darle el agradecimiento por haber escuchado nuestras peticiones y complacido.

De acuerdo a las explicaciones en pocas semanas se abre la carretera, pero la inauguración queda para más adelante y algunos trabajos que aún no se terminan se resolverán en los próximos 6 meses.

Adjunto documentos que apoyan este informe

SE ACUERDA:

Dar por recibido el presente informe. –

ARTÍCULO No.28. Informe Comisión Municipal de Asuntos Ambientales. –

Se recibe informe CMA-08-2017, emitido por el Regidor Allan Solís Sauma, el cual se detalla a continuación:

Fecha: Lunes 11 de Julio de 2017

Asistentes: Allan A. Solís Sauma

Asesores: Ninguno

Ausente sin justificación: Luis Ramón Carranza Cascante

Ausente con justificación: Rosario Saborío Cruz

Inicia la reunión: 8:30 a.m.

1. Se recibe oficio MSC-SC--2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal, mediante el cual informa que el Concejo Municipal acordó trasladar a esta comisión el oficio AC-382-2017 emitido por la Secretaría Municipal de la Municipalidad de Montes de Oca, solicitando una recomendación sobre el uso de un herbicida en áreas públicas. En virtud de que ya se había recibido una solicitud idéntica la cual fue remitida al Departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad de San Carlos para que brinde una recomendación al respecto se acuerda quedar a la espera de dicha recomendación. **Recomendación: No hay. Dar por recibido y tomar nota.**
2. Se recibe oficio MSC-SC-1428-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal, mediante el cual acuerda trasladar a esta comisión para una recomendación correo electrónico emitido por el señor Julio Alfaro Alvarado, mediante el cual señala la importancia de dejar de utilizar herbicidas en las áreas públicas. En virtud de que ya se había recibido una solicitud idéntica la cual fue remitida al Departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad de San Carlos para que brinde una recomendación al respecto se acuerda quedar a la espera de dicha recomendación. **Recomendación: No hay. Dar por recibido y tomar nota.**
3. Se recibe oficio MSC-SC-1420-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal, mediante el cual informa que el Concejo Municipal acordó trasladar a esta comisión, para su análisis y recomendación el oficio CU-2017-299 emitida por el Consejo Universitario de la UNED, mediante el cual informan que acordaron prohibir el uso del herbicida glifosato en las instalaciones, y recomiendan a los Concejos Municipales que tomen medidas similares. En virtud de que ya se había recibido una solicitud idéntica la cual fue remitida al Departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad de San Carlos para que brinde una recomendación al respecto se acuerda quedar a la espera de dicha recomendación. **Recomendación: No hay. Dar por recibido y tomar nota.**

Finaliza la reunión al ser las 9:30 a.m.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No.29. Informe nombramiento en comisión de la Síndica Jazmín Rojas Alfaro.

Se recibe informe de la Síndica Jazmín Rojas Alfaro, el cual se detalla a continuación:

Lunes 10 de julio del 2017

Mi persona se hace presente a partir de las 10 am, procedo a estar en lugar que se realizan los trabajos, para llevar a cabo la labor de inspeccionar dichas obras en favor de la comunidad hasta las 5 pm, en Jicarito de Venado.

Se recomienda tomar en cuenta la realización de trabajos en la ruta 2-10-481, aprovechando que la maquinaria requerida para la reparación de la ruta se encuentra en el lugar; en esta calle se necesita la realización de un dragado para la colocación de alcantarillado y la colocación de material de relleno en la vía.

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, propone que al no indicarse en la recomendación a quien se le solicitaría, en este caso sería solicitar a la Administración Municipal lo que se está solicitando con respecto a la maquinaria.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración Municipal, tomar en cuenta la realización de trabajos en la ruta 2-10-481, aprovechando que la maquinaria requerida para la reparación de la ruta se encuentra en el lugar; dado que en dicho camino se necesita la realización de un dragado para la colocación de alcantarillado y de material de relleno en la vía. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

Nota: Al ser las 15:15 horas el Presidente Municipal decreta un receso de quince minutos.

CAPITULO XIV. MOCIONES.

ARTÍCULO No.30. Invitación al Gobierno de la República realizar un Concejo de Gobierno en el Cantón de San Carlos. -

Se recibe moción, emitida por la Síndica Mayela Rojas Alvarado, acogida por los Regidores Luis Fernando Porras, Evaristo Arce, Dita Watson, Erida Alfaro, Luis Ramón Carranza, Nelson Ugalde, Gina Vargas, Allan Solís y Abigail Barquero, la cual se detalla a continuación:

Lunes, 10 de julio de 2017

Moción

Yo Mayela Rojas Alvarado, síndica del distrito de Buena Vista, presento la siguiente moción:

Se recomienda al Concejo Municipal acordar:

Considerando que nuestro cantón es el más grande del país, en vista de las muchas necesidades que presenta, las cuales deben ser atendidas por el gobierno central y en aras de llegar a acuerdos de trabajo conjunto, solicito respetuosamente, invitar al Gobierno de la República a realizar un concejo de gobierno en nuestro Cantón, en el mes de setiembre, mismo en que celebramos 106 años de cantonato.

Se solicita dispensa de trámite.

Dispensa de Trámite: SI SE SOLICITA.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. -**

SE ACUERDA:

Considerando que el cantón de San Carlos, es el más grande del país y en vista de las muchas necesidades que presenta, las cuales deben ser atendidas por el Gobierno Central y en aras de llegar a acuerdos de trabajo conjunto, se solicita respetuosamente, invitar al Gobierno de la República de Costa Rica, a realizar un Consejo de Gobierno en nuestro Cantón, en el mes de setiembre, mismo en que celebramos 106 años de cantonato. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

ARTÍCULO No.31. Estudio de Factibilidad del proyecto vial “Entronque Florencia – Muelle”.

Se recibe moción ADE ZN 2017-063, emitida por la señora Carmen Rodríguez Pacheco y acogida por el Regidor Nelson Ugalde Rojas, la cual se detalla a continuación:

En relación al oficio MSC-SC-1424 de fecha 27 de junio del presente año, mediante el cual ese honorable Consejo Municipal rechaza la solicitud planteada por esta Agencia relacionada con el financiamiento del

Estudio de Factibilidad del proyecto vial “Entronque Florencia – Muelle”

Es de nuestro interés comunicarle que entendemos muy bien la Ley 8114, por lo que no se está solicitando se financie dicho estudio a través de los recursos de esa Ley, sino más bien su propósito es que se analicen otras fuentes al igual que se hizo con el financiamiento de los planos catastrados y otras obras en el caso del proyecto vial “Altamira- Bajos de Chilamate”, que ya es una realidad.

Por lo anterior se les solicita hacer un nuevo análisis de la moción indicada, a saber:

MOCIÓN:

Solicitar a la Administración Municipal efectúe los trámites necesarios para dar contenido económico y se contrate los estudios de factibilidad (estudios, diseños, planos y presupuestos) del trayecto vial “Entronque Florencia – Muelle” promovido por la Agencia para el Desarrollo de la Zona Norte.

Se solicita dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. -**

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, señala que esto es del tema que ya se había conversado y que precisamente es donde está el problema hoy con el agua, que es una ruta nueva para conectarse a Muelle, indica que la resolución de la Alcaldía fue que no se puede porque era de la 8114, señala que sin embargo en la moción nunca se planteó que era con la Ley 8114 el tema de esos diseños, es por eso que ahora se le está reenviando a la Administración para que se haga el análisis de buscar los fondos del Gobierno Local para generar los diseños para atender dicha ruta, que incluso se podrían buscar los mecanismos como gestiones interesadas para poder hacer ese planteamiento. Reitera que no tiene que ver nada con la Ley 8114 y que tienen muy claro en que se puede o no se puede usar los fondos de la Ley 8114.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración Municipal efectúe los trámites necesarios para dar contenido económico y se contrate los estudios de factibilidad (estudios, diseños, planos y presupuestos) del trayecto vial “Entronque Florencia – Muelle” promovido por la Agencia para el Desarrollo de la Zona Norte. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

ARTÍCULO No.32. Solicitud declarar de interés de este Concejo Municipal, la intención de llevar a cabo el proyecto de la Universidad Tradicional China en el cantón de San Carlos.

Se recibe moción NU-2017-010, emitida por el Regidor Nelson Ugalde Rojas, la cual se detalla a continuación:

Lunes, 17 Julio de 2017

Fundamento

El pasado Jueves 13 de Julio de 2017, recibimos en sesión del Concejo Municipal al Dr. Oleg Soukhovkova junto a su equipo de trabajo que expusieron el "proyecto de creación de la Universidad Tradicional China: Uniendo la ciencia y la sabiduría en beneficio de la salud de nuestro pueblo" ; su intención según las referencias documentales presentadas, es aplicar la medicina tradicional en nuestro país con el fin de mejorar y racionalizar la atención médica de la CCSS con la integración de la aplicación de Acupuntura, Medicina Tradicional China y Medicina Tradicional costarricense dentro del marco de la medicina integral y la Promoción de la Salud en procura de cumplir con lo manifestado por la OMS, con respecto a la implementación de las Medicinas Tradicionales cuyo desarrollo promueve y apoya en sus múltiples directrices, para mejorar la calidad de vida y el bienestar de las y los costarricenses; pero adicionalmente, promover el turismo de salud, la agroindustria con la cultivación de plantas medicinales y promoción de la industria fitofarmacéutica.

En la exposición muestran claramente el interés del Gobierno de la República Popular China por medio de su embajada en Costa Rica, donde solicita se autorice de funcionamiento de una Universidad de Medicina Tradicional China de Costa Rica; y donde indican que sería un hito para los países iberoamericanos, siendo la primera en su género; y la República Popular de China lo apoyaría de acuerdo a los términos del Tratado de Libre Comercio. Asimismo, evidencian con documentación de motivaciones que se realizan sobre el proyecto como el diputado Dr. Marvin Atencio Delgado del Partido Acción Ciudadana, el señor Ministro de Agricultura y Ganadería Luis Felipe Arauz Cavallini, el Dr. Alexis Castillo Gutierrez, presidente del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica y la anterior ministra de Salud Dra. María Elena Lopez Núñez.

Es importante recalcar, que, desde el año anterior, la Municipalidad San Carlos junto Cadexco, atendieron al ex embajador de la República Popular China en Costa Rica, donde inicio la intención de realizar un hermanamiento con una provincia China, en miras de ampliar las oportunidades en el desarrollo económico regional, así como aprendizaje del idioma y abrir enlaces para becas académicas, además de los cambios culturales. Hemos considerado relevante ampliar nuestras expectativas de los mercados asiáticos y especial de China, más aún con los escenarios actuales en el Mundo; por tanto, la oficina de Alianzas Estratégicas ha promovido la capacitación del sector privado en los escenarios del mercado y entorno mundial, dando herramientas para sus decisiones oportunas.

De ahí, la importancia de conocer y dar apertura a los proyectos que puedan impulsar el desarrollo socio económico de la región; en especial, en los sectores más vulnerables; San Carlos se ha caracterizado por ser vanguardista en sus proyecciones de desarrollo y se han visto respaldas por la Agencia para el Desarrollo de la Región Huetar Norte y el Gobierno, estando próximos a la apertura de nuevas vías hacia el Atlántico con la ruta Chilamate, la ansiada ruta de Naranjo-Florencia, con avances sustanciales del Aeropuerto en Altamira, la apertura y anuncios de inversión en puesto fronterizo de Tablillas, el proceso constructivo del

Centro de Valor Agregado por el CNP, los proyectos de Termatalia como turismo médicos en La Fortuna y La Palmera San Carlos; y así muchas iniciativas en camino.

Por tanto, este Concejo Municipal en la sesión extraordinaria reconoció el interés de acoger el proyecto de la creación de la Universidad Tradicional China en nuestro cantón, en miras de la proyección de desarrollo económico local sobre todo en sector agropecuario, por ende de su futuro impacto social; y a la vez, de promover la relaciones con la República Popular China en Costa Rica; por lo tanto, consideramos fundamental unirnos a los órganos que apoyando esta iniciativa, pero aún, declarando el interés de este Cantón que dicho proyecto se pueda gestionar en San Carlos.

Recomendaciones (SE SOLICITA DISPENSA DE TRAMITE)

1 - Declarar de interés de este Concejo Municipal, la intención de llevar a cabo el proyecto de la Universidad Tradicional China en el cantón de San Carlos. Notificar con copia al señor Presidente Luis Guillermo Solis Rivera, Ministra de Educación Pública Sonia Marta Mora Escalante, a los diputados de la Asamblea Legislativa y al nuevo Embajador de la República Popular China

2- Solicitarle al Señor Presidente Luis Guillermo Solis Rivera, intervenga para que este proyecto pueda ser una realidad para Costa Rica y tengamos la primera Universidad de Medicina Tradicional China en América.

3- Solicitarle a la señora Ministra de Educación Pública Sonia Marta Mora Escalante, y como presidenta del Concejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada, intervenga para que este proyecto pueda ser una realidad para Costa Rica y tengamos la primera Universidad de Medicina Tradicional China en América.

4- Solicitarle a los señores Diputados de la Asamblea Legislativa, intervengan para que este proyecto pueda ser una realidad para Costa Rica y tengamos la primera Universidad de Medicina Tradicional China en América.

5- Solicitar a la Administración Municipal coordine una invitación al nuevo Embajador de la República Popular de China a conocer nuestro cantón en miras de dinamizar nuestras relación.

SE ACUERDA

Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, indica que la moción puntualmente es del interés por parte del Concejo Municipal que se genere el proyecto en la zona de San Carlos, además indica que también se acuerparon en otros organismos, que por eso marcó como cuatro para que se motive a cada uno independientemente sobre todo al Presidente, a la Ministra de Educación, quién es también la Presidenta Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP), los Diputados y volver a invitar al Embajador de la República de China ya que ahora hay un nuevo embajador y así poder seguir con las conversaciones de hermanamiento de la provincia, ver cómo se puede promover el idioma mandarín y otros temas que sea visto un poco interrumpidos con el nuevo cambio del Embajador.

SE ACUERDA:

1 - Declarar de interés de este Concejo Municipal, la intención de llevar a cabo el proyecto de la Universidad Tradicional China en el cantón de San Carlos. Notificar con copia al señor Presidente Luis Guillermo Solís Rivera, Ministra de Educación Pública Sonia Marta Mora Escalante, a los diputados de la Asamblea Legislativa y al nuevo Embajador de la República Popular China

2- Solicitarle al Señor Presidente Luis Guillermo Solís Rivera, intervenga para que este proyecto pueda ser una realidad para Costa Rica y tengamos la primera Universidad de Medicina Tradicional China en América.

3- Solicitarle a la señora Ministra de Educación Pública Sonia Marta Mora Escalante, y como presidenta del Concejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada, intervenga para que este proyecto pueda ser una realidad para Costa Rica y tengamos la primera Universidad de Medicina Tradicional China en América.

4- Solicitarle a los señores Diputados de la Asamblea Legislativa, intervengan para que este proyecto pueda ser una realidad para Costa Rica y tengamos la primera Universidad de Medicina Tradicional China en América.

5- Solicitar a la Administración Municipal coordine una invitación al nuevo Embajador de la República Popular de China a conocer nuestro cantón en miras de dinamizar nuestras relación.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

ARTÍCULO No.33. Solicitud a la Administración Municipal proceda a la construcción de las bahías de buses del Gimnasio Siglo XXI, en la Escuela Juan Bautista Solís y en el Café Itabo, según los diseños avalados por el Sieca.

Se recibe moción NU-2017-011, emitida por el Regidor Nelson Ugalde Rojas, la cual se detalla a continuación:

Lunes, 17 Julio de 2017

Fundamento

El lunes 29 de setiembre de 2016, presente una moción para la construcción de 2 bahías de buses, específicamente en la Escuela Juan Bautista Solís y en el Gimnasio Siglo XXI, la cual fue aprobada de manera unánime; y hoy poco menos de un año estamos más cerca de la confección de las mismas; pero adicionando una bahía frente el Café Itabo; ya en pasadas aprobaciones presupuestarias incorporamos los fondos y estamos en proceso de confección de carteles de contratación; pero requiere la instrucción del Concejo Municipal para su construcción y avanzar en los últimos detalles.

Además, este movimiento ha provocado que las instituciones se interesen en promover la bahías de buses para mejorar la opciones de transporte público y facilidades a los usuarios, por tanto, personeros del Colegio Diocesano Padre Eladio Sancho, se acercaron mostrando su interés para donar terreno y elaborar una bahía en la ruta que conocemos del Asilo de Ancianos San Vicente de Paul; por otro lado, debido a la próxima apertura de la punta norte que saldrá hacia el Liceo San Carlos, requiere anticipar soluciones de la misma índole.

Por otro lado, en aras de estilizar nuestras Ciudades confeccionar en las bahías paradas de buses uniformes con diseños profesionales, inclusivas y seguras; que

puedan incluso por medio de convenios de publicidad generar auto mantenimiento y den una mayor calidad a los usuarios del transporte público; estos diseños pueden convenirse con el CFIA o empresas privadas.

Mociones (Se solicita dispensa trámite)

1- Solicitar a la Administración municipal proceda a la construcción de las bahías de buses del Gimnasio Siglo XXI, en la Escuela Juan Bautista Solís y en el Café Itabo, según los diseños avalados por el Sieca.

2- Solicitar a la Administración Municipal realice los estudios y trámites para poder llevar a cabo la construcción de bahías de buses contiguo al Colegio Diocesano Padre Eladio Sancho y en el Liceo San Carlos en coordinación con la Dirección de Ingeniería de Tránsito.

3- Solicitar a la Administración Municipal busque el mecanismo para plantear un diseño de paradas de buses estándar inclusivas, seguras y que permitan utilizar espacios publicitarios para generar su mantenimiento.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

El Regidor Nelson Ugalde Rojas indica que se habían aprobado dos, la del Gimnasio Siglo XXI y la de la Escuela Juan Bautista Solís, señala que la Administración Municipal incorporó la de Café Itabo, dice que para él es satisfactorio y que adicionalmente a generado una dinámica este tema, que esa era la idea que genera ojalá un plan piloto para que la gente se fuera incorporando y el Diocesano Padre Eladio Sancho quiere donar para ponerse donde paran los buses que van hacia Aguas Zarcas, lo cual es una zona muy transitada más los que tienen hijos en el Colegio saben cómo se satura a veces, además manifiesta que adicionalmente por el Liceo San Carlos hay una propuesta de la Ingeniería de la Dirección de Tránsito para valorar el tema de bahías en ese lugar, señala que la idea es que se incorpore esos en estudio y que se autorice la construcción de las que ya se tienen los diseños y presupuesto, que haya un diseño uniforme, inclusivo, seguro pero que a la vez se puede utilizar tal vez con publicidad y que esto va a depender mucho de los diseños que permitan la manutención de ese tipo de obra.

SE ACUERDA:

1-Solicitar a la Administración municipal proceda a la construcción de las bahías de buses del Gimnasio Siglo XXI, en la Escuela Juan Bautista Solís y en el Café Itabo, según los diseños avalados por el Sieca.

2- Solicitar a la Administración Municipal realice los estudios y trámites para poder llevar a cabo la construcción de bahías de buses contiguo al Colegio Diocesano Padre Eladio Sancho y en el Liceo San Carlos en coordinación con la Dirección de Ingeniería de Tránsito.

3- Solicitar a la Administración Municipal busque el mecanismo para plantear un diseño de paradas de buses estándar inclusivas, seguras y que permitan utilizar espacios publicitarios para generar su mantenimiento.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

ARTÍCULO No.34. Solicitud de establecer la intención formal de intervenir el casco urbano de Ciudad Quesada a un sistema de parquímetros cobrados. -

Se recibe moción NU-2017-013, emitida por el Regidor Nelson Ugalde Rojas, la cual se detalla a continuación:

Lunes, 17 Julio de 2017

FUNDAMENTO

Debido a que estamos en proceso de ordenamiento urbano, y hemos estado recibiendo ofertas de los parquímetros, donde hemos avanzando estudiando las opciones de tecnologías y métodos de contrataciones; sin embargo, debemos formalizar el proceso administrativo.

MOCION (Se solicita dispensa tramite)

Se recomienda acordar:

1- Aprobar intervenir el casco urbano de Ciudad Quesada a un sistema de parquímetros cobrados.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, indica que hay una formalidad que no se ha cumplido, la cual es decir que se quiere que Ciudad Quesada sea sometida a un sistema de parquímetros cobrados, para poder iniciar el trámite formal y se confeccione el expediente, porque ya se ha avanzado mucho en el tema y se tiene que resolver algunos aspectos.

El Presidente Municipal Allan Solís Sauma, se refiere a la recomendación que se solicita en la moción, indicando que dice aprobar intervenir el casco urbano de Ciudad Quesada, pregunta que si en este caso sería aprobar pero que sea la Administración que intervenga.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, indica que no, que el Concejo tiene que aprobar y que obviamente va a ser la Administración, pero que el Concejo tiene que aprobar intervenir el casco urbano, que como regidores tienen que establecer las políticas del ordenamiento urbano, no es en sí que la Administración, dice que sin embargo se pone o no, no afecta.

El Presidente Municipal Allan Solís Sauma, indica que el Concejo Municipal aprueba, pero que no hay algo que ejecuten, señala que falta aparte de aprobar como indicar que se autoriza a la Administración para que intervenga el casco urbano, dice que se aprueba, pero como que queda en el aire quien lo hace.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, indica que sería aprobar la intención de intervenir el casco urbano, porque todavía no se va a intervenir, dice que eso es una solicitud expresa del Director Administrativo de la Municipalidad, señala que si se pone que intervenga la Administración ahí se estaría dando el visto bueno para que ya haga el proceso y eso no se está autorizando, indica que el señor Presidente tiene punto de razón, sería comunicar la intención.

La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal, señala que si el Concejo Municipal aprueban la intervención del casco

urbano de Ciudad Quesada como dice en la moción a un sistema de parquímetros cobrados, hilando muy delgado, si el Concejo lo aprueba y no se dice a quién le están aprobando de que lo intervenga, quien puede decirle a ella que no puede ser ella, es decir que eventualmente puede haber alguien que diga no ya el Concejo Municipal aprobó que se interviniera con los parquímetros.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, indica que el documento que paso la Administración Municipal dice que se establezca de manera oficial someter el casco urbano de Ciudad Quesada un sistema de estacionamiento cobrado por parte de la Municipalidad de San Carlos, dice que no quede como dijo la Administración Municipal directamente.

La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal, indica que, en eso se tiene que llevar todo un proceso de evaluación para ver quien se va hacer cargo de eso.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, indica que, al delegar la contratación y las adjudicaciones y hacerlo como lo plantea la Asesora Legal del Concejo Municipal se estaría aprobando para que se complete el proceso de contratación, dice que el Concejo no está todavía avalando el proceso de contratación como tal, señala que, es simplemente establecer de manera oficial someter el casco urbano por la Municipalidad y eso contempla al Concejo Municipal y a la Administración.

El señor Carlos Quirós Araya, Síndico del Distrito de Quesada, indica que se está hablando de algo muy importante como lo es el casco urbano central de todo el cantón, señala que la intención es acertada, pero no sabe si es el paso posterior o tiene que definirse de una vez, que esto genere participación de las fuerzas vivas, Cámara de Comercio, organizaciones comunales con criterio y opinión, no en la ejecución ni en la definición, porque posterior a esto cuando se definan las zonas en donde va a estar, dice que no sabe si va a ser solo al otro lado de las zonas amarillas o si se va a tomar mutuamente, va a generar mucha posición encontrada por rechazo o participación en los medios, puede ser una gestión que genere roces con diferentes organizaciones.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, indica que debería modificarse la recomendación, señala que tienen razón de que está mal planteada, que es simplemente la intención de arranque o la orden de inicio del proceso para que se ejecute los trámites que se requieran, se pueda abrir un expediente, porque falta esa formalidad, dice que no hay una declaración formal del Concejo Municipal de que se quiere hacer eso, dice que lo han dicho pero no se tiene una declaración de que se quiere aplicar los estacionómetros, señala que lo que dijo el señor Carlos Quirós, Síndico del Distrito de Quesada, es un proceso independiente que hay que ejecutarse si la ley lo establece con el tema de las tarifas y otras cosas. Indica que la recomendación para él es como la pasó el señor Wilberth Rojas, que sería que se establezca de manera oficial la intención de someter el casco urbano de Ciudad Quesada a un sistema de estacionamiento cobrados por parte de la Municipalidad de San Carlos para que no entre un tercero a decir que lo puede hacer.

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, indica que ahora sí quedó claro, que la recomendación sería que se establezca la intención formal.

SE ACUERDA:

Que se establezca la intención formal de intervenir el casco urbano de Ciudad Quesada a un sistema de parquímetros cobrados. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

ARTÍCULO No.35. Solicitud la Administración Municipal proceda a realizar los trámites necesarios para realizar los estudios de un Plan de Movilidad Urbana.-

Se recibe moción NU-2017-012, emitida por el Regidor Nelson Ugalde Rojas, la cual se detalla a continuación:

Lunes, 17 Julio de 2017

FUNDAMENTO (extractos de documento propuesta)

En los últimos años, la prioridad por la movilidad urbana motorizada en un país como Costa Rica, ha venido ocasionando una pérdida de espacio público a favor de la movilidad no motorizada (andar a pie y de bicicleta), así como, el incentivar el uso del transporte colectivo, un sistema de grandes carencias, afectando la calidad de vida urbana de los ciudadanos, tanto como ambiental.

La necesidad de estructurar un plan de movilidad urbana sostenible en Ciudad Quesada, se basa en constituir políticas de movilidad, en busca de la sostenibilidad, con objetivos como el de mejorar la calidad ambiental, la salud mental, la competitividad, la seguridad y la productividad de nuestro modelo de ciudad, estableciendo un plan estratégico que proponga un paisaje urbano con nuevas actuaciones, que visualice los escenarios futuros.

El plan presentará propuestas de red de transportes coherentes con estrategias que favorezcan el transporte activo y el transporte colectivo, base principal de la pirámide de planificación urbana sostenible. Esto posibilitará a la sociedad tener mejores condiciones de calidad de vida, estableciendo el caminar una actividad física importante para las personas, ya que, minimiza los índices de obesidad, de estrés, entre otras condiciones, por otro lado, menos dependencia del automóvil reduce las condiciones de emisiones de carbono, ruido, inseguridad vial, mejora las condiciones ambientales y aumenta el espacio público para las personas, así para poder transformar el espacio público ya construido para la circulación de bicicletas y personas. Para buscar dar una solución a este problema, es necesario un proyecto urbano social con beneficios para las personas, así como para los comerciantes de los inmóviles que se localizan en la ciudad. Considerando áreas urbanas caminables, con aceras amplias, paradas de buses con bahías, vías exclusivas y accesibles, con sombra, información de tiempos y tarifas, calles bien iluminadas y atractivas, un diseño urbano que beneficia el tener una ciudad con altos índices de calidad de vida.

MOCIÓN (se solicita dispensa de tramite), se recomienda acordar:

1- Solicitar a la Administración Municipal proceda a realizar los trámites necesarios para realizar los estudios de un Plan de Movilidad Urbana.

2- Autorizar a la Administración Municipal modificar los fondos de asesoría del Concejo Municipal aprobados en el presupuesto ordinario 2017 para contratar la elaboración del plan de movilidad urbana hasta 7.000.000 colones.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, realiza una amplia explicación de que se trata la moción presentada.

SE ACUERDA:

1- Solicitar a la Administración Municipal proceda a realizar los trámites necesarios para realizar los estudios de un Plan de Movilidad Urbana en Ciudad Quesada.

2- Autorizar a la Administración Municipal modificar los fondos de asesoría del Concejo Municipal aprobados en el presupuesto ordinario 2017 para contratar la elaboración del plan de movilidad urbana hasta 7.000.000 colones.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

ARTÍCULO No.36. Reconocimiento a la atleta sancarleña Cristina Marín González, Ganadora de la VIII Maratón Correccaminos 42 KM. -

Se recibe moción, emitida por la Regidora Mirna Villalobos Jiménez, acogida por los Regidores Dita Watson, Evaristo Arce, Roger Picado, María Luisa Arce, Nelson Ugalde, Luis Ramón Carranza, Erida Alfaro, Allan Solís y Fernando Porras la cual se detalla a continuación:

TEMA PROPUESTO: Reconocimiento a la atleta sancarleña Cristina Marín González. Ganadora de la Maratón 42 KM.

FUNDAMENTO DE LA MOCIÓN:

El pasado 9 de julio del 2017, se realizó en San José la VIII Edición de la Maratón Correccaminos 2017, en donde participó la destacada atleta sancarleña Cristina Marín González, resultando ganadora absoluta en la máxima prueba de los 42 Km.

Es un honor contar en nuestro cantón con una atleta tan destacada que a lo largo de su admirable carrera ha demostrado ser una atleta de gran coraje y rendimiento gracias a su dedicación y entrega al deporte del atletismo.

La entrega incansable en sus entrenamientos le han permitido lograr grandes triunfos y representar dignamente nuestro cantón y nuestro país.

Cristina además es funcionaria municipal, por lo que esta institución y este Concejo Municipal deben sentirse muy orgullosos por los logros obtenidos de esta gran mujer.

Moción:

Para que el Concejo Municipal, brinde un reconocimiento a la atleta sancarleña Cristina Marín González, ganadora de la VIII Edición de la Maratón Correccaminos 2017, en la siguiente sesión municipal, después del recibimiento de su premiación.

Se solicita dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. -**

La Regidora Mirna Villalobos, realiza una amplia explicación de que se trata la moción presentada.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, indica que, vio en medio de comunicación

que la pista del balneario se le podría poner el nombre de Cristina Marín, cree que ella es una persona que se merece todos los aplausos, más que todo no solo por los logros ganados sino por todos los sacrificios que ha hecho en vida para poder obtener ese resultado, recalca que ella no debería estar trabajando, sino debería estar de promotora en el Comité Cantonal de Deportes, sobre todo en el tema de atletismo, porque con ese aprendizaje al ser la mejor atleta prácticamente de Costa Rica en su área debería estar en el Comité Cantonal.

La Regidora Dita Watson, indica que hay que estimular a las personas en vida, piensa que talvez por parte de la Administración se le pueda dar un reconocimiento importante a Cristina Marín, ya que ella es un gran ejemplo para el cantón de San Carlos.

El Presidente Municipal Allan Solís, indica que apoya la moción, pero no ve claro de quien se encargaría del acto en sí, dice que será para la Comisión de Cultura en coordinación con el funcionario municipal Walter Hernández, o nombrar a alguna comisión que sea la que se encargue de preparar el acto.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, indica que viene una actividad que están viendo la posibilidad si se hace en una sesión extraordinaria para los juegos nacionales, señala que sería un momento muy oportuno para realizar el homenaje a Cristina Marín con todos los atletas de juegos nacionales, propone que la coordinación de dicha actividad podría encargarse al Departamento de Relaciones Públicas en conjunto con la Comisión de Cultura.

La Regidora Mirna Villalobos, indica que está de acuerdo de que sea el Departamento de Relaciones Públicas y la Comisión de Cultura los encargados en coordinar el asunto.

El Presidente Municipal, Allan Solís, propone que en ese caso dicho asunto se decida en el seno de la Comisión de Cultura, sería que la comisión de cultura se encargue de coordinar con el Departamento de Relaciones Públicas el otorgamiento del homenaje a la señora Cristina Marín y así mismo recomienden al Concejo Municipal.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión de Asuntos Culturales y del Deporte, moción presentada por la Regidora Mirna Villalobos, a fin de que coordinen y recomienden al Concejo Municipal, en conjunto con el Departamento Municipal de Relaciones Públicas, sobre el otorgamiento de homenaje para la atleta sancarleña señora Cristina Marín González, resultando ganadora absoluta en la máxima prueba de los 42 kilómetros en la VIII Edición de la Maratón Correcaminos 2017. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

AL SER LAS 18:21 HORAS EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. --

**Allan Adolfo Solís Sauma
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Ana Patricia Solís Rojas
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**